Unidad Administrativa: Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria.
No. Radicado del proyecto en POAI: 25-9-19-001-02619
Nombre del proyecto: “Intervención Ciudadana: Implementación de Mecanismos de Participación de las Organizaciones de Acción Comunal y Demás Sectores Democráticos de la Comunidad de Popayán”

1. INTRODUCCIÓN

La Alcaldía de Popayán, a través de la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria, en cumplimiento de su plan de acción y del Plan de Desarrollo ¡Alianza con Popayán!, con el compromiso de fortalecer el proceso de participación ciudadana en el territorio municipal, presenta el proyecto: “Intervención Ciudadana: Implementación de Mecanismos de Participación de las Organizaciones de Acción Comunal y Demás Sectores Democráticos de la Comunidad de Popayán” para ser ejecutado durante el año 2025.

Dado que muchas veces se entiende que hablar de democracia y participación, solo se reduce a diseños institucionales distintivos para algunas personas, a quienes se les garantiza elegir o ser elegido, generalmente se pierde una buena parte de la legitimidad de una democracia, con deficiencias en el modelo de democracia por elecciones, donde el ciudadano, entre una elección y otra, puede quedar al margen de las decisiones sobre política y asuntos públicos; se encuentran ciertos riesgos en esta práctica y es que tienden a agotarse cuando la participación y la democracia se limitan a las elecciones cada cierto periodo y la gran mayoría de la población queda excluida de la participación en las decisiones inherentes a sus intereses ciudadanos.

Es por ello que el proyecto propende por una democracia representativa, por una democracia participativa, donde se desarrollen los roles que juega la participación ciudadana en los diferentes enfoques y se puedan identificar los mecanismos que permitan ponerla en práctica, con el objetivo de ofrecer un conjunto de herramientas conceptuales que puedan ser de utilidad en pos de profundizar la democracia y complementar las instituciones representativas con mecanismos de participación.

El proyecto tiene como objetivo central, “Incrementar la participación de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones a nivel local, que promuevan la inclusión de todos los sectores sociales, la transparencia en la gestión pública y el fortalecimiento de la confianza en las instituciones”; y como objetivos directos: Fortalecer y promocionar la participación comunitaria, Identificar las características de la base social, Mejorar el ejercicio de la gobernanza zonal, Mejorar el ejercicio de planeación de la acción comunal y Fomentar la promoción de la libertad religiosa y de culto, a ser ejecutados desde el desarrollo de 13 actividades.

Se estiman como beneficiarios y beneficiarias del proyecto a 4.230 personas del municipio de Popayán, entre las que se encuentran lideresas y líderes comunitarios, integrantes de Juntas de Acción Comunal JAC, Organizaciones de Acción Comunal OAC, Juntas Administradoras Locales JAL, Comités de Desarrollo y Control Social CDCS, representantes de las iglesias y congregaciones religiosas, y ciudadanía en general.

2. ANTECEDENTES

Para la vigencia 2024: se ejecutó el proyecto "POR LA DEMOCRACIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE POPAYÁN" cuyo objetivo general fue Incrementar la participación ciudadana y democrática en el municipio de Popayán a través del cumplimiento de 8 actividades específicas con los alcances de Realizar acciones en pro de las Organizaciones de Acción Comunal (OAC), Juntas Administradoras Locales (JAL), Comités de Desarrollo y Control Social (CDCS), Veedurías Ciudadanas e Instancias de Participación Ciudadana.

Para las actividades de la vigencia 2024, se resalta la realización de las siguientes acciones:

1. Implementación puesta en marcha del Acuerdo 016 del 2022., promocionando de la oferta establecida en el artículo 3.
2. Aperturar a los procesos de seguimiento, inspección, vigilancia y control de las funciones, beneficios y obligaciones de las Juntas Administradoras Locales (JAL) y organismos de Acción Comunal (JAC) del Municipio de Popayán.
3. Asistencia técnicamente en la consolidación, modificación e implementación del Acuerdo 015 del 2015 en el sector urbano y rural, por medio del cual se reglamenta una metodología de priorización del presupuesto participativo en el Municipio de Popayán, estableciendo el comité de seguimiento y evaluación, con lineamientos, y una metodología de socialización con un Mínimo Presupuestal por cada vigencia.
4. Realizar técnicamente la actualización e implementación del decreto de seguimiento y evaluación al 015 del 2015, en el sector urbano y rural, por medio del cual se reglamenta la metodología de priorización del presupuesto participativo en el Municipio de Popayán, según lo establecido en el PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE POPAYAN (Decreto No. 0258 del 2021)
5. Se efectuó la secretaria técnica de conformidad al acuerdo municipal 016 del 2016.
6. Apoyo en las elecciones de juntas administradoras locales 2024 del sector rural y urbano mediante acompañamiento en la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales.
7. Conmemoración de la semana de la participación ciudadana (Dia del Vocal de Control, Semana de la Participación Ciudadana, Dia de la Acción Comunal, Dia de los Ediles o JAL.)
8. Entrega de estímulos y reconocimiento "Premios Municipales Popayán Participa" (84 reconocimientos) a través de capacitaciones a las instancias de participación ciudadana con el propósito de fortalecer la escuela de formación social (derechos del campesinado, formulación de proyectos, contratación estatal, comunidades energéticas, registro único comunal ministerio del interior, DIAN, economía popular, formación virtual para los integrantes de tesoreros del OAC, contratación estatal, manejo de libros, planes de emergencia para centros de cultos.

Para el año 2023 se ejecutó el proyecto **"**POPAYÁN MÁS PARTICIPATIVA Y DEMOCRÁTICA / DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA" por valor de $964.996.164, su objetivo general fue **Incrementar la participación democrática en el municipio de Popayán** a través del cumplimiento de 10 actividades que consideraban tres objetivos específicos con los siguientes alcances

- ✓ Incrementar las acciones para el fortalecimiento de las instancias de participación ciudadana.
 1. Efectuar acciones para el fortalecimiento, difusión, capacitación y asistencia técnica a las Organizaciones de Acción Comunal (OAC), Juntas Administradoras Locales (JAL), Comités

de Desarrollo y Control Social (CDCS), Veedurías Ciudadanas e Instancias de Participación Ciudadana.

2. Apoyar la realización de procesos Democráticos y Electorales y Ejercer la Secretaría Técnica según dispone el Decreto Nacional 2821 del 2013 Artículo 5
3. Realizar la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de conformidad con el Decreto Municipal No. 0350 del 2022 y apoyar el fortalecimiento y visibilización del Sistema de Participación Ciudadana de Popayán e Instancias de Participación Ciudadana
4. Realizar ferias de servicio y/o encuentros ciudadanos y conmemoración de fechas emblemáticas para la Participación Ciudadana
5. Fortalecer la participación ciudadana y visibilización del Sistema de Participación Ciudadana mediante la implementación de Convocatorias Públicas
6. Apoyar técnicamente el desarrollo e implementación del Acuerdo 015 del 2015 "Por medio del cual se reglamenta el presupuesto participativo en el Municipio de Popayán Estableciendo Lineamientos, Metodología y Mínimo Presupuestal" y Decreto No. 0258 del 2021

✓ Incrementar las garantías para la participación Ciudadana.

7. Realizar el diagnóstico, construcción del documento técnico, proyecto de acuerdo, plan de acción y estudio técnico de Política Pública de Participación Ciudadana del Municipio de Popayán

✓ Incrementar las garantías para la participación Ciudadana.

8. Fortalecer la estrategia para el ejercicio de la libertad religiosa y de culto, implementando la Política de Libertad Religiosa y de Culto, y efectuar Secretaria Técnica de conformidad con el Acuerdo Municipal No 016 de 216

Para las actividades relacionadas de la vigencia 2023, se resalta la realización de las siguientes acciones:

a) Apoyo en las Elecciones de Autoridades Territoriales 2023, mediante acompañamiento en la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales-Elecciones Locales 2023 a través del equipo de profesionales del proyecto, según acta No. 7 de la sesión municipal para la coordinación y seguimiento electoral.

b) Aprobación y Registro de Ocho (8) procedimientos para la Acción Comunal.

c) Celebración de Cuatro (4) fechas emblemáticas para la Participación Ciudadana conmemoradas (Dia del Vocal de Control, Semana de la Participación Ciudadana, Dia de la Acción Comunal, Dia de los Ediles o JAL.).

d) Formulación e implementación de tres (3) Convocatorias Públicas:

I. Convocatoria DOTACIONES DEPORTIVAS PARA LA ACCIÓN COMUNAL (3 Balones de futbol, 1 balón de baloncesto, 10 petos deportivos, 8 platillos de entrenamiento, 1 bolsa con lazo, 10 aros de hula, 8 cuerdas para saltar, 10 uniformes de futbol y 1 trofeo de futbol)

II. Convocatoria “Popayán Cree en la Acción Comunal” Popayán 2023 - Dotaciones Tecnológicas (4 computadores y 4 escáner).

III. Convocatoria Premios Municipales Popayán Participa.

b) Despliegue de la Escuela de Participación Ciudadana mediante la oferta de: - Dos (2) Capacitaciones sobre Derechos Humanos a - JAC San José (01/04/2022) y JAC Pandiguando y el Triunfo (25/04/2022); Una (1) Socialización de la Cátedra “Comunalitos”, ante la Mesa de Participación de Niños, Niñas, y Adolescentes. El 27 de abril en el C.A.M.; Un Seminario Experiencias y saberes: Conflicto y Posconflicto Ley 1448 del 2011, realizado en la FUP – Sede San Camilo el 11 de mayo. En articulación con el Programa de Atención a Víctimas de la Secretaría de Gobierno; Un Seminario Presencial de Derechos Humanos y Participación Ciudadana con la ESAP - Tres Clases (16,26 y 30 de junio)

c) COMUNALES A LA U

I. Expedición del Decreto No. 20231000001055 "Por el cual se reglamenta el Artículo 03 del Acuerdo Municipal 016 del 2021 “Por Medio Del Cual Se Promueven Los Derechos De Los Dignatarios De Las Juntas De Acción Comunal Del Municipio De Popayán Y Se Establecen Otras Disposiciones”, que trata sobre el fomento al ingreso a programas educativos para los Dignatarios de la Acción Comunal en el Municipio de Popayán."

II. Expedición de la Resolución No. 20231000057854 por la cual se apertura la "CONVOCATORIA COMUNALES A LA U". los cuales han sido 26 personas beneficiadas y reconocidas mediante las Resoluciones: y No. 20231000088204 del, 2023-10-06, Resolución No. 20231000101724 del 21-11-2023, y Resolución No. 20231000110524 del 13-12-2023.

III. Se logró suscribir el convenio interadministrativo con la FUP, para aumentar los beneficios de los estudiantes que resulten seleccionados (aproximadamente 27 personas) de la Convocatoria de Comunales a la U.

d) Se efectuó la ejecución del proyecto de Cámaras para la JAC del barrio Niño Jesús de Praga de la Comuna No. 7.

En relación a la formulación y presentación de la Política Pública de Participación Ciudadana, para la vigencia 2023 se elaboró proceso de contratación Número MP-SGB-CM-002-2023, con el propósito de adquirir los servicios especializados para la formulación de la política pública de participación ciudadana, sin embargo, este se declaró desierto.

En relación a la Creación y puesta en marcha del consejo municipal de participación y sistema de participación ciudadana, se adelantaron siete (7) sesiones del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, habiendo logrado adelantar las once (11) sesiones en total establecidas como meta para este producto del plan de desarrollo, obteniendo un 100% de eficacia en el cumplimiento.

En el marco de la estrategia para garantizar las condiciones para el **ejercicio de la libertad religiosa** y de culto, para la vigencia 2023, se adelantaron las siguientes actividades:

a) Aprobación por parte del Concejo Municipal de Popayán del Acuerdo 008 del 2023, por el cual se aprueba la Política Pública de Libertad Religiosa y de Cultos en Popayán.

b) Expedición del Decreto Municipal No. 20231000003435 del 2023 la Mesa Técnica Intersectorial de Libertad Religiosa – (Artículo 15 – Acuerdo 008 del 2023) para el seguimiento y evaluación de la Política Pública de Libertad Religiosa – Acuerdo 008 del 2023.

c) Realización de dos (2) Ferias de Emprendimiento del Sector Religioso (Arcada de la Herrería y parque Caldas).

d) Capacitación sobre propiedad intelectual para los emprendimientos del Sector Religioso sobre Derecho Marcario y Registro de Marcas en la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria.

Para el año 2022 se ejecutó el proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO POPAYÁN MÁS DEMOCRÁTICA Y PARTICIPATIVA"** cuyo objetivo general fue el de **"Fortalecer la Participación Ciudadana, la Libertad Religiosa y de Culto en el municipio de Popayán"** a través del cumplimiento de 11 actividades que consideraban tres objetivos específicos con los siguientes alcances:

✓ **Fortalecer las capacidades de los organismos de participación ciudadana**. Este objetivo contó con nueve (9) actividades a desarrollar en el marco del cumplimiento del objetivo específico.

1. Implementar la estrategia de visibilización del sistema de participación ciudadana y del consejo de participación ciudadana.
2. Realizar Ferias de servicio y/o encuentros ciudadanos en comunas o corregimientos del municipio de Popayán.
3. Conmemorar Fechas Emblemáticas para la Participación Ciudadana
4. Realizar acciones de fortalecimiento, difusión, capacitación y asistencia técnica a Juntas de Acción Comunal, Ediles, Vocales, Veedores e instancias de participación ciudadana.
5. Realizar Convocatorias Públicas para la Promoción de la Participación Ciudadana.
6. Apoyo a eventos Democráticos y Electorales.
7. Implementar la Escuela de Formación Ciudadana para la Participación Democrática: Adelantar procesos de sensibilización y formativos sobre Participación democrática.
8. Realizar la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Participación Ciudadana y sistema de participación.
9. Realizar la Secretaría Técnica del Comité de Enlace y/o Seguimiento y Evaluación al Presupuesto Participativo y los ejercicios de difusión, capacitación y asistencia técnica al proceso.

✓ **Incrementar las garantías para el disfrute de la participación ciudadana**. Este objetivo contó con una (1) actividad a desarrollar en el marco del cumplimiento del objetivo específico.

1. Realizar el diagnóstico, construcción del documento técnico, proyecto de acuerdo, plan de acción y estudio técnico de la Política Pública de Participación Ciudadana del municipio de Popayán.

✓ **Fortalecer las estrategias para el libre ejercicio de la Libertad Religiosa y de culto**. Este objetivo contó con una (1) actividad a desarrollar en el marco del cumplimiento del objetivo específico.

1. Realizar la implementación de la estrategia para garantizar las condiciones para el ejercicio de la libertad religiosa y de culto.

3. JUSTIFICACIÓN

Un proyecto de Democracia y Participación Ciudadana en Colombia es una herramienta fundamental para promover la cohesión social, la equidad y el fortalecimiento de la democracia, a través de la participación activa, los ciudadanos tienen la oportunidad de incidir directamente en las decisiones que afectan su entorno y mejorar las condiciones de vida de su comunidad; este tipo de proyectos, además es fundamental para el desarrollo de una cultura política que valore la participación, el respeto y la inclusión ciudadana.

Adicionalmente, la Constitución Política de 1991 y otras normativas colombianas, como la Ley 1757 de 2015, cuyo objeto es promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político; promueven la participación activa de los ciudadanos en la vida pública.

Un proceso participativo bien diseñado y ejecutado puede ayudar a prevenir conflictos sociales, ya que permite que los diferentes actores comunitarios expresen sus intereses y preocupaciones de manera pacífica. Al generar canales adecuados para el diálogo, se reduce la probabilidad de confrontaciones violentas y se promueve la resolución pacífica de conflictos.

La participación activa de los ciudadanos fomenta la educación cívica y la cultura política, lo cual es esencial para que la población comprenda sus derechos, deberes y el funcionamiento del sistema democrático. Este tipo de proyectos no solo tiene un impacto a corto plazo, sino que también contribuye a la formación de una ciudadanía más informada, crítica y responsable a largo plazo.

Además, no solo mejora las políticas públicas, sino que también contribuye al fortalecimiento del tejido social. Al promover espacios de diálogo y colaboración, el proyecto fomenta la cohesión comunitaria, la solidaridad y la cooperación entre los habitantes del municipio. Esto se traduce en una mayor capacidad para enfrentar desafíos comunes y generar soluciones colectivas.

4. CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA

- **Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida**
 - **Transformación:** 2. Seguridad humana y justicia social
 - **Catalizador:** 6. Control institucional del territorio para minimizar las amenazas al bienestar de las personas y las comunidades
 - **Pilar:** 01. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar
 - **Programa:** 4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.
 - **Componente:** a. Prevención y protección para poblaciones vulnerables desde un enfoque diferencial, colectivo e individual

- **Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2027 “La Fuerza del Pueblo”.**
 - **Línea estrategia:** Buen Gobierno y Gestión Institucional.
 - **Programa:** Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.

- **Plan de Desarrollo Municipio de Popayán 2024 – 2027 "Alianza con Popayán"**
 - **Línea estratégica 1:** GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD
 - **Programa 1.1:** Alianza con la gobernanza
 - **Metas de producto:**

Programa	Descripción de Metas de Producto	Metas 2025
1.1 Alianza con la gobernanza.	1.1.1 Fortalecimiento y promoción de la participación comunitaria	3
	1.1.2 Caracterización de la base social	1
	1.1.3 Planes de gobernanza zonales con seguimiento	3
	1.1.4 Política Pública para la acción Comunal	1
	1.1.5 Promoción de la libertad religiosa y de culto (ajuste e implementación de la política pública)	1

5. MARCO LEGAL

Las principales normas que soportan la ejecución del proyecto son:

- ✓ **Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026** "Colombia Potencia Mundial de la Vida", Programa 4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.
- ✓ **Ley 2166 de 2021** "Por la cual se deroga la Ley 743 de 2002, se desarrolla el Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones."
- ✓ **Decreto 1501 de 2023 "**Por el cual se sustituyen los Capítulos 1 y 2 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para reglamentar la Ley 2166 de 2021, referente a la acción comunal**"**
- ✓ **Acuerdo 016 de 2016.** Por medio del cual se crea el comité municipal de libertad e igualdad religiosa y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **Decreto 1066 de 2015**. Decreto único reglamentario del Sector Administrativo Interior.
- ✓ **Acuerdo 015 de 2015**. Por medio del cual se reglamenta el presupuesto participativo en el municipio de Popayán estableciendo lineamientos, metodologías y mínimo presupuestal.
- ✓ **Ley Estatutaria 1757 de 2015**. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- ✓ **Ley 1551 de 2012**. "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".
- ✓ **Ley 823 de 2003.** Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres.
- ✓ **Ley 136 de 1994.** "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios."
- ✓ **Constitución Política de Colombia de 1991.**
 - **Artículo 2.** Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

- **Artículo 13.** Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.
- **Artículo 43.** La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de este subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada. El Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia.

✓ **Acuerdo 016 del 29 de mayo de 2024**, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo “Alianza con Popayán” para el municipio de Popayán, Cauca, durante el periodo 2024-2027.

6. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

La participación de la Alcaldía del Municipio de Popayán, se orienta a facilitar los procesos de gestión, financiación y operación técnica del proyecto que permitan complementar esfuerzos y consolidar espacios en pro de la Democracia y la Participación.

N°	ENTIDAD	POSICIÓN	EXPECTATIVA	CONTRIBUCIÓN
1	Municipio de Popayán	Cooperante	Garantizar la inspección, vigilancia y control en el municipio.	Administrativa, Jurídica, Técnica y Financiera
2	Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria	Cooperante	Promoción de organizaciones comunitarias, cívicas o gremiales y la interlocución entre la comunidad y la administración municipal de acuerdo a procesos de concertación y cultura ciudadana.	Formulación, gestión y ejecución del proyecto. Realiza la supervisión de los contratos del proyecto.
3	Organizaciones de la sociedad civil	Beneficiarios	Las Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras Locales, Veedurías Ciudadanas, Vocales, Comités de Mesas y afines, tienen el mayor interés en recibir formación y apoyo para el cumplimiento de sus deberes y derechos como representantes activas de la ciudadanía ante las instancias de gobierno.	Participación en las actividades del proyecto
4	Sociedad civil	Beneficiarios	Fortalecer los mecanismos de participación y control ciudadano.	Participación en las actividades del proyecto

7. POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO

7.1. POBLACIÓN AFECTADA

Se estima que la población afectada representa el total de la población del municipio de Popayán, la cual es de 346.403 habitantes, según proyección DANE para el municipio de Popayán 2025.

7.2. POBLACIÓN OBJETIVO

El proyecto busca continuar fortaleciendo de forma directa a las 4.230 personas (Fuente Secretaría de Gobierno) que hacen parte de las instancias de liderazgo de los organismos comunales de la ciudad. En este sentido, la población atendida está integrada por presidentes, juntas directivas y dignatarios de las Juntas de Acción Comunal y las Juntas Administradoras Locales de las 9 comunas y las veredas del municipio de Popayán, representantes de las iglesias y congregaciones religiosas y ciudadanía en general, elegidas en la vigencia 2024.

8. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

CLASIFICACIÓN	DETALLE	NÚMERO	POLÍTICAS TRANSVERSALES
Género	Masculino	2.157	Construcción de Paz
	Femenino	2.073	Equidad de la mujer
Etapa del ciclo de vida	Primera infancia 0 – 5 años		Primera infancia, infancia y adolescencia
	Infancia 6 – 11 años		
	Adolescencia 12 – 18 años		
	Juventud 14 – 26 años		
	Adultez 27- 26 años		
	Vejez 60 años y más		
Etaria	O – 14 Años	0	
	15 – 19 Años	938	
	20 – 59 Años	2.857	
	Mayores de 60 Años	435	
Población vulnerable	Personas en reincorporación (acuerdos de paz)	0	
	Personas en reintegración exintegrantes de grupos armados organizados y otros en tránsito a la vida civil	0	
	Desplazados	0	
	Discapacitados	0	Discapacidad e inclusión social
	Víctimas	0	Víctimas

9. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En los últimos años, la democracia en Colombia ha experimentado avances significativos en términos de derechos ciudadanos y procesos electorales. Sin embargo, uno de los grandes retos persiste: la baja participación ciudadana en los procesos políticos y en la toma de decisiones a nivel local. A pesar de contar con mecanismos establecidos por la Constitución y las leyes, como el derecho al voto, las consultas populares y la participación en las asambleas del municipio, muchos ciudadanos siguen distantes de los procesos democráticos, ya sea por desconfianza en las autoridades, falta de información o por barreras sociales y económicas que limitan su involucramiento activo.

Este fenómeno de desinterés cívico tiene efectos negativos en la gobernabilidad y en la calidad de las políticas públicas locales, ya que la ausencia de una participación plena de la ciudadanía en las decisiones impide la creación de políticas inclusivas y representativas de todos los sectores sociales. En particular, los grupos más vulnerables, como mujeres, jóvenes, comunidades étnicas, y personas con discapacidad, a menudo no tienen voz en los procesos que afectan directamente sus vidas. Además, la falta de un involucramiento efectivo de la población en los procesos locales fomenta la desconfianza y, en algunos casos, la percepción de que las autoridades actúan de manera opaca y ajena a las verdaderas necesidades de la comunidad.

A pesar de los esfuerzos por promover la participación, se identifican diversas barreras que dificultan su implementación efectiva. Entre ellas, destacan la falta de capacitación en temas de participación ciudadana, la escasa infraestructura para realizar encuentros de diálogo, la resistencia a involucrarse en espacios políticos por parte de sectores de la población, y el poco uso de las herramientas tecnológicas para facilitar la participación, especialmente en áreas rurales o de difícil acceso.

Principalmente, el municipio enfrenta una baja y desigual participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones y en la construcción de políticas públicas locales. Esto genera un déficit de legitimidad en las instituciones locales, limita la representatividad de las decisiones tomadas y, en consecuencia, dificulta el desarrollo de políticas públicas eficaces y adaptadas a las realidades sociales, económicas y culturales de la comunidad.

En consecuencia, se evidencia una continua desconfianza en las instituciones, la falta de participación activa de la ciudadanía en los asuntos locales contribuye al distanciamiento entre los ciudadanos y sus representantes, lo que fomenta la desconfianza en las instituciones y en el sistema democrático.

Igualmente se evidencia también, exclusión social, ya que los sectores más vulnerables, como poblaciones rurales, mujeres, jóvenes y comunidades étnicas, ven sus intereses y necesidades ignorados en la toma de decisiones, lo que perpetúa las desigualdades sociales y económicas.

La poca efectividad en las políticas públicas, creadas sin la intervención de los ciudadanos a menudo no responden a las necesidades reales de la comunidad, lo que genera una falta de apropiación de las mismas y un bajo impacto en la mejora de las condiciones de vida.

9.1. Descripción de la situación existente con respecto al problema

El aumento de conflictos sociales, a raíz de la falta de mecanismos de participación y de diálogo entre los ciudadanos y las autoridades generan malestar social y, en algunos casos, incluso conflictos que son difíciles de gestionar sin un espacio adecuado de interlocución.

Algunas estadísticas que ilustran la insuficiente participación democrática en Popayán son:

- En las elecciones locales de 2023, la abstención electoral en Popayán fue de un 55%.
- En las elecciones presidenciales de 2022, la abstención electoral en Popayán fue de un 45%.
- En las elecciones legislativas de 2022, la abstención electoral en Popayán fue de un 40%.

En cuanto a la participación ciudadana en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal para la vigencia 2024-2027, la cual tiene como uno de sus principios la acción colectiva para el abordaje de las distintas problemáticas, como derecho fundamental, donde el estado tiene la responsabilidad de promover espacios de información, formación y debate que garanticen la participación de la ciudadanía en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas y los procesos de planeación, la afluencia de los payaneses fue baja, en relación a la población del municipio, manteniéndose un baja participación en los diferentes ejercicios de planeación para la toma de decisiones que se llevan a cabo en el municipio, lo que contradice los derechos, pero sobre todo los deberes que la ciudadanía tiene en relación a los procesos de planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública.

Estas cifras muestran que la débil participación de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones a nivel local, que promuevan la inclusión de todos los sectores sociales, la transparencia en la gestión pública y el fortalecimiento de la confianza en las instituciones, es un problema generalizado en el municipio que afecta a todos los niveles de gobierno, el cual tiene su origen, entre otras causas, a las Insuficientes garantías para el disfrute de la participación ciudadana y la Deficiente promoción de la libertad religiosa y de culto.

9.2. ÁRBOL DE PROBLEMA

Efectos Indirectos	**Efecto 1**				**Efecto 2**
	Débil desarrollo de políticas públicas eficaces y adaptadas a las realidades sociales, económicas y culturales de la comunidad.				Obstáculos en el libre desarrollo de la personalidad
Efectos Directos	Débil incidencia de la ciudadanía en la planeación y gestión municipal				Discriminación y/o estigmatización religiosa y de culto
Problema Central	Baja participación de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones a nivel local, que promuevan la inclusión de todos los sectores sociales, la transparencia en la gestión pública y el fortalecimiento de la confianza en las instituciones.				
Causas Directas	**Causa 1**	**Causa 2**	**Causa 3**	**Causa 4**	**Causa 5**
	Débil fortalecimiento y promoción de la participación comunitaria	Desconocimiento de las características de la base social	Debilidades en el ejercicio de la gobernanza zonal	Débil ejercicio de planeación de la acción comunal	Deficiente promoción de la libertad religiosa y de culto
Causas Indirectas	Insuficientes acciones para el fortalecimiento de la participación comunitaria	Inexistente caracterización de la base social	Inexistente planes de gobernanza zonales	Inexistente política pública para la acción comunal	Insuficientes estrategias para el ejercicio de la Libertad Religiosa y de Culto

9.3. ÁRBOL DE FINES Y MEDIOS (OBJETIVOS)

Fines Indirectos (Impacto)	**Fin 1** Desarrollo de políticas públicas eficaces y adaptadas a las realidades sociales, económicas y culturales de la comunidad.	**Fin 2** Libre desarrollo de la personalidad
Fines Directos (Impacto)	Fortalecer la incidencia de la ciudadanía en la planeación y gestión municipal	Respeto por la diferencia religiosa y de culto
Objetivo Central	Incrementar la participación de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones a nivel local, que promuevan la inclusión de todos los sectores sociales, la transparencia en la gestión pública y el fortalecimiento de la confianza en las instituciones.	

Objetivos Directos (productos)	**Objetivo 1** Fortalecer y promocionar la participación comunitaria	**Objetivo 2** Identificar las características de la base social	**Objetivo 3** Mejorar el ejercicio de la gobernanza zonal	**Objetivo 4** Mejorar el ejercicio de planeación de la acción comunal	**Objetivo 5** Fomentar la promoción de la libertad religiosa y de culto
Objetivos Indirectos (actividades)	Incrementar las acciones para el fortalecimiento de la participación comunitaria	Elaborar la caracterización de la base social	Formular los planes de gobernanza zonales	Formular la política pública para la acción comunal	Incrementar las estrategias para el ejercicio de la Libertad Religiosa y de Culto

10. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Alternativa 1: Desarrollar acciones integrales para el fortalecimiento de la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones a nivel local, que promuevan la inclusión de todos los sectores sociales, la transparencia en la gestión pública y el fortalecimiento de la confianza en las instituciones, la cual busca abordar las múltiples dimensiones de la problemática, asegurando que todas las personas puedan vivir con dignidad, respeto y acceso a mejores oportunidades.

La alternativa se fundamenta en el cumplimiento de cinco objetivos directos, el primero es **Fortalecer y promocionar la participación comunitaria**, el cual se espera cumplir mediante el desarrollo de cinco actividades las cuales son 1. Fortalecimiento a organizaciones de Acción Comunal, 2. Desarrollar el Acuerdo 015 de 2015, 3. Desarrollar el Acuerdo 015 de 2022, 4. Realizar Seguimiento y Control de las JAC y las JAL y Conmemorar fechas emblemáticas y/o encuentros ciudadanos para la Participación Ciudadana; el segundo objetivo directos es **Identificar las características de la base social**, el cual se espera cumplir mediante el desarrollo de dos actividades las cuales son: 1. Elaborar la Caracterización de la base social y 2. Socializar la caracterización de la base social; el tercer objetivo directo es **Mejorar el ejercicio de la gobernanza zonal**, el cual se espera cumplir mediante el desarrollo de dos actividades las cuales son: 1. Consolidar el documento final y 2. Socializar el documento con los actores involucrados; el cuarto objetivo directo es **Mejorar el**

ejercicio de planeación de la acción comunal, el cual se espera cumplir mediante el desarrollo de dos actividades las cuales son: Consolidar el documento final y 2. Socializar el documento con los actores involucrados y el quinto objetivo directo es Fomentar la promoción de la libertad religiosa y de culto, el cual se espera cumplir mediante el desarrollo de dos actividades las cuales son: 1. Fortalecer el ejercicio de la libertad religiosa y de culto y 2. Desarrollar el Comité Municipal de Libertad e Igualdad Religiosa.

Alternativa 2. Implementar campañas de sensibilización dirigidas a la institucionalidad y sociedad payanesa a fin de fomentar la participación ciudadana en el municipio de Popayán.

ALTERNATIVAS	SELECCIONADA	
	SI	NO
Alternativa 1: Desarrollar acciones integrales para el fortalecimiento de la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones a nivel local, que promuevan la inclusión de todos los sectores sociales, la transparencia en la gestión pública y el fortalecimiento de la confianza en las instituciones.	**X**	
Alternativa 2: Implementar campañas de sensibilización dirigidas a la institucionalidad y sociedad payanesa a fin de fomentar la participación ciudadana en el municipio de Popayán.		**X**

10.1. METODOLOGÍA

10.2.1. OBJETIVO ESPECÍFICO / MEDIO DIRECTO 1: Fortalecer y promocionar la participación comunitaria

PRODUCTO	**MGA:** 4502001 – Servicio de promoción a la participación ciudadana
	PDM: 1.1.1. Fortalecimiento y promoción de la participación comunitaria

ACTIVIDAD 1: Fortalecer las Organizaciones de Acción Comunal (OAC).

ENTREGABLE: Listados de Asistencia, Registros Fotográficos y Actas

INSUMO	METODOLOGÍA	PLAZO EJECUCIÓN
Proceso contractual para el despliegue de la estrategia Formador de Formadores ASOCOMUNAL.	El proyecto plantea el fortalecimiento a las organizaciones de Acción Comunal a través de la estrategia Formador de Formadores para la cual se requerirá de un **Proceso contractual para el despliegue de la estrategia,** la cual consiste en: En consonancia con la Ley 2166 de 2021 (art.103), a través del proceso contractual para el despliegue de la estrategia “Formador de Formadores” con la (s) Asociación (es) de Acción Comunal ASOCOMUNAL con presencia en Popayán, para la formación y actualización de la normativa comunal en la realización de talleres orientativos, cuya cantidad y temáticas serán a convenir con la Asociación de Juntas de Acción Comunal, dependiendo de las necesidades de formación presentes en el territorio y dentro del marco de capacitación sobre la normativa comunal Ley 2166 de 2021 y decretos reglamentarios, así como conocimientos técnicos contables, administrativo, de emprendimiento, derechos humanos, gestión ambiental, entre otros, con el propósito de fortalecer las capacidades intelectuales y el nivel de empoderamiento de estas organizaciones, para fomentar el desarrollo social local a través de estas organizaciones. Cada taller tendrá una duración de mínimo 60 horas las cuales deben ser certificadas por el organismo comunal de segundo grado (las Asociaciones de Acción Comunal ASOCOMUNAL con presencia en Popayán), de conformidad con la metodología concertada con la entidad y cuya participación deberá ser dirigida a dignatarios, afiliados o ciudadanos habitantes en los territorios de las JAC bajo la modalidad virtual o presencial, en cumplimiento de lo normado por el artículo 103” de la Ley 2166 de 2021. Los participantes aproximadamente (300) personas, serán	31/12/2025

	elegidos teniendo en cuenta su rol en cada OAC, en primera línea los dignatarios reconocidos, posteriormente afiliados y seguidamente ciudadanos interesados en el proceso, este ejercicio privilegiara la participación de al menos el 30% de mujeres y jóvenes o la alternativa de dirigir corte especial formativo exclusivamente con estas poblaciones. También como alternativa se podrán establecer procesos formativos con instituciones de educación formal, no formal o para el trabajo y desarrollo humano, bajo el mismo enfoque de participación, certificación y metodología mencionada anteriormente. Adicional se realizarán: • Comunal (RUC), elaboración de Planes de acción Comunal, actualización de Estatutos comunales; manejo de los libros; indicaciones para la correcta gestión de la contabilidad comunal incluyendo el libro de Tesorería, Inventarios, Bancos, Convenios, soportes contables, Registro Único Tributario (RUT), Rendición de Cuentas, celebración de convenios solidarios. Estas acciones de acompañamiento, difusión, capacitación y asistencia técnica a organizamos de acción comunal. a través de un proceso contractual para el despliegue de la estrategia. FORMADOR DE FORMADORES. • Realizar 10 talleres con una participación de mínimo 30 afiliados a los organismos de acción comunal con una duración mínimo 60 horas las cuales deben ser certificadas por el organismo comunal de segundo grado (la {s} Asociación {es} de Acción Comunal ASOCOMUNAL con presencia en Popayán), de conformidad con la metodología concertada con la entidad y cuya participación deberá ser dirigida a dignatarios, afiliados habitantes en los territorios de las JAC bajo la modalidad virtual o presencial, en cumplimiento de la norma artículo 103” de la Ley 2166 de 2021. • Crear una metodología definida orientada para la creación de 5(cinco) Comisiones Empresariales en 5 (cinco) organismos de acción comunal en el municipio de Popayán.	
Adquisición de material POP, material impreso y papelería como apoyo a	Los insumos para la **Adquisición de material POP, material impreso y papelería** y el **Suministro de refrigerios** se hacen necesarios a fin de apoyar las elecciones del Consejo Municipal de Juventud CMJ; como mecanismo autónomo de	

las elecciones del Consejo Municipal de Juventud. Suministro de refrigerios como apoyo a las elecciones del Consejo Municipal de Juventud.	concertación, participación, vigilancia y control de la gestión pública, el cual estará conformado por consejeros entre los 14 y 28 años y serán elegidos a través del voto popular, por jóvenes que tengan inscrito su documento de identidad a realizar el 19 de octubre del año 2025, según cronograma de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Algunas de las funciones del Concejo Municipal de Juventud son las siguientes: 1. Actuar como mecanismo válido de interlocución y concertación ante la administración y las entidades públicas del orden nacional y territorial y ante las organizaciones privadas, en los temas concernientes a juventud. 2. Proponer a las respectivas autoridades territoriales, políticas, planes, programas y proyectos necesarios para el cumplimiento de la Ley 1885 del 01 marzo de 2018, y demás normas relativas a juventud, así como concertar su inclusión en los planes de desarrollo. 3. Establecer estrategias y procedimientos para que los jóvenes participen en el diseño de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo dirigidos a la juventud. 4. Participar en el diseño y desarrollo de agendas municipales, distritales, departamentales y nacionales de juventud. 5. Pactar la inclusión de las agendas territoriales y nacionales de las juventudes con las respectivas autoridades políticas y administrativas para que así sean incluidas en los planes de desarrollo territorial y los diferentes programas y proyectos. 6. Presentar informes semestrales de su gestión, trabajo y avances en audiencia pública, convocada ampliamente y con la participación de los diversos sectores institucionales y de las juventudes. 7. Ejercer veeduría y control social a los planes de desarrollo, políticas públicas de juventud, y a la ejecución de las agendas territoriales de las juventudes, así como a los programas y proyectos desarrollados para los jóvenes por parte de las entidades públicas del orden territorial y nacional. 8. Coordinar acciones conjuntas con entidades públicas que desarrollen procesos con las juventudes.	

	9. Fomentar la creación de procesos, prácticas y movimientos juveniles en la respectiva jurisdicción. 10. Dinamizar la promoción, formación integral y la participación de la juventud. 11. Promover la difusión, respeto y ejercicio de los Derechos Humanos, civiles, sociales y políticos de la juventud, así como sus deberes. 12. Elegir representantes ante las instancias en las que se traten los asuntos de juventud. 13. Participar en la difusión de la ley 1885 del 01 marzo de 2018. 14. Una vez el Consejo Municipal de Juventud sea instaurado deberá presentar un plan unificado de trabajo que oriente su gestión durante el periodo para el que fueron elegido. 15. Elegir delegados ante otras instancias y espacios de participación. 16. Adoptar su propio reglamento interno de organización y funcionamiento.	

Actividad 2: Desarrollar el Acuerdo 015 de 2015

ENTREGABLE: Listados de Asistencia, Registros Fotográficos, Actas

INSUMO	METODOLOGÍA	PLAZO EJECUCIÓN
Dinamizador del Presupuesto Participativo Urbano. Perfil: profesional en ciencias sociales y humanas, Administración, ingenierías. **Experiencia:** 1 año de experiencia profesional.	Para el desarrollo de la actividad es necesario contar con el perfil profesional denominado **Dinamizador del Presupuesto Participativo Urbano,** quien en la actividad y en el proyecto será el responsable de: 1. Implementación y puesta en marcha del acuerdo 015 mediante mesas de participación en las nueve (9) comunas urbanas del municipio de Popayán. 2. Desarrollar el decreto de asistencia técnica del comité de seguimiento y evaluación en las 9 comunas viabilizando los proyectos priorizados. 3. Realizar la secretaria técnica de las mesas del comité técnico de seguimiento al presupuesto participativo. 4. Realizar una matriz que permita recopilar la información de las actas recibidas del presupuesto participativo. 5. Realizar una matriz que permita evidenciar los recursos asignados en las	31/12/2025

	diferentes vigencias 6. Realizar una matriz que permita evidenciar los proyectos de fortalecimiento. 7. Realizar periódicamente la condensación de los documentos asignados a su actividad, de acuerdo a la normatividad. (ley 594 del 2000) 8. Dar trámite oportuno y claro a las respectivas PQRS asignadas. 9. Las demás actividades que se designen desde la supervisión.	
Dinamizador del Presupuesto Participativo Rural **Perfil:** profesional en ciencias sociales y humanas, Administración, ingenierías. **Experiencia:** 1 año de experiencia profesional.	Para el desarrollo de la actividad es necesario contar con el perfil profesional denominado **Dinamizador del Presupuesto Participativo Rural,** quien en la actividad y en el proyecto será el responsable de: 1. Implementación y puesta en marcha del acuerdo 015 mediante mesas de participación en las (4) cuatro zonas rurales del municipio de Popayán. 2. Desarrollar el decreto de asistencia técnica del comité de seguimiento y evaluación en las (4) cuatro zonas rurales viabilizando los proyectos priorizados. 3. Realizar la secretaria técnica de las mesas del comité técnico de seguimiento al presupuesto participativo. 4. Realizar una matriz que permita recopilar la información de las actas recibidas del presupuesto participativo. 5. Realizar una matriz que permita evidenciar los recursos asignados en las diferentes vigencias 6. Realizar una matriz que permita evidenciar los proyectos de fortalecimiento. 7. Realizar periódicamente la condensación de los documentos asignados a su actividad, de acuerdo a la normatividad. (ley 594 del 2000) 8. Dar trámite oportuno y claro al as respectivas PQRS asignadas. 9. Las demás actividades que se designen desde la supervisión.	31/12/2025
	IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO 015 DEL 2015. En el marco de los ejercicios de presupuestos participativos en el Municipio de Popayán, la norma vigente corresponde al Acuerdo Municipal 015 del 2015 *"Por medio del cual se reglamenta el presupuesto participativo en el Municipio de Popayán estableciendo lineamientos, metodología, y mínimo presupuestal".* En ese orden se hace necesario brindar cumplimiento al Acuerdo en los siguientes términos, de conformidad con la metodología establecida en la misma:	31/12/2025

	• **Realizar una (1) Asamblea General:** la realización del acto de la Asamblea General estará a cargo de la Secretaría de Gobierno y contará con acciones de liderar la preparación del informe de rendición de cuentas y coordinar con las Secretarías Involucradas; así mismo, se deberá realizar la convocatoria y organización logística del evento. • **Realizar por lo menos quince (15) reuniones de socialización con la comunidad.** Dichas reuniones de socialización con la comunidad se distribuirán así: nueve (9) reuniones de socialización urbanas, una por cada comuna, y seis (6) reuniones de socialización en el sector rural, la realización de las reuniones de socialización con la comunidad, serán adelantadas por la Secretaría de Gobierno, en conjunto con la Secretaría de Infraestructura, Secretaría DAFE, y demás despachos pertinentes, con el acompañamiento de la Personería Municipal como entidad de control al proceso, y se realizarán en coordinación con los líderes de la comunidad, representados principalmente por los miembros de las JAL y de las JAC. • **Asamblea de Priorización Habitantes de Barrios y Veredas.** Las asambleas de priorización por parte de los barrios y veredas, las realizarán sus propios líderes de manera voluntaria y autónoma, serán presididas por las Juntas Administradoras Locales donde así lo hubiere, la función de la Secretaría de Gobierno en materia de este punto, será la de brindar asistencia técnica previa y posterior a la realización de las asambleas de priorización, así como, servir de interlocutor y articulador entre la comunidad y las demás Secretarías de la Administración Municipal, que pudieran tener incidencia o responsabilidad sobre los proyectos de Presupuesto Participativo de interés de los habitantes. • **Asamblea de Priorización para las instituciones educativas.** La competencia de brindar acompañamiento técnico a las asambleas de priorización para las I.E. correrá con cargo a la Secretaría de Educación Municipal, sin embargo, es responsabilidad de la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana el brindar apoyo a dicho proceso para que se realice de conformidad con lo requerido por el Acuerdo 015 del 2015. • **Asamblea de priorización en comuna o corregimiento para los ejes diferentes al de educación.** Reuniones de discusión entre los presidentes de junta de acción comunal o sus delegados y miembros de la junta administradora local para definir las	

Suministro de refrigerios	necesidades que se priorizaran en las comunas o corregimientos. Las decisiones se tomarán por consenso o por votación, Se deberá levantar un acta en la cual se identifican los nombres de las necesidades priorizadas indicando el monto a invertir. Las asambleas de priorización en comuna o corregimiento para los ejes diferentes al de educación deberán realizarse entre los meses de mayo y julio de cada año. • **Ajustes al presupuesto participativo.** Entre los meses de agosto y septiembre se estudiará las necesidades priorizadas por la comunidad en comunas y corregimientos con el propósito de realizar los ajustes necesarios para que sea viable su solución. La administración municipal contará con el apoyo de las juntas administradoras locales o presidentes de las juntas de acción comunal si así lo requieren. Esta etapa estará a cargo de todas las Secretarías de Despacho, o entidades descentralizadas del orden municipal ejecutoras del Presupuesto Participativo, en donde realizarán los estudios de factibilidad y demás estudios específicos necesarios para confirmar la viabilidad de los proyectos priorizados por la comunidad. Es así como para la realización de la Asamblea General, Reuniones de Socialización en las comunas y corregimientos, será necesario el **suministro de refrigerios** para lograr brindar comodidad a los dignatarios de juntas de acción comunal, ediles y comunidad en general asistentes a dichas actividades. **IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL NO. 20211000002585 DEL 2021** De conformidad con el Decreto Municipal No. 20211000002585 del 21-09-2022 que creo el COMITÉ MUNICIPAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, así como el COMITÉ TÉCNICO DE ENLACE Y ESTUDIO (CTEE), en consonancia con el artículo 7 de dicha normativa, la Secretaría de Gobierno y Participación a través del Programa de Democracia y Participación Ciudadana deberá ejercer la Secretaría Técnica de dichos espacios de participación e interlocución, cumpliendo las funciones establecidas, periodicidad de reunión y propósito con el cual se ha creado. Este espacio interinstitucional, representa la articulación donde se establecen los lineamientos técnicos de las dependencias de la Administración Municipal, las acciones de movilización ciudadana y las estrategias de seguimiento en torno a las diferentes fases del proceso de Presupuesto Participativo.	

Adquisición de Equipos Tecnológicos y/o muebles correspondientes a los proyectos de presupuesto participativo urbano.	Por lo anterior será necesario realizar la Secretaría Técnica de dichas instancias, así como propender por la realización de mínimo tres (3) sesiones del Comité Municipal de Seguimiento y Evaluación del Presupuesto Participativo, y mínimo nueve (9) sesiones del Comité Técnico de Enlace y Estudio (CTEE), en donde se necesitará para cada una de las sesiones poder tomar listado de asistencia, tomar registro fotográfico y elaborar acta de reunión. Adicional a lo anterior, será necesario el **suministro de refrigerios** para poder atender las sesiones del Comité Municipal de Seguimiento y evaluación del Presupuesto Participativo, considerando que en su mayoría son miembros líderes de la comunidad, que deben tomar transporte público para atender a las reuniones, de esta manera se brinda mayor comodidad a dichos integrantes para que puedan ejercer su participación ciudadana y control social de mejor manera. Estas acciones demandan la vinculación a la actividad del **Dinamizador del Presupuesto Participativo Urbano y Rural** para que realicen las acciones de convocatoria, conformación, planeación, sesión y funcionamiento anteriormente mencionadas. • **Ejecución de Proyectos priorizados mediante Presupuesto Participativo.** Para la vigencia 2025, la ejecución del presupuesto participativo mediante procesos contractuales, estará regida acorde a las siguientes tablas las cuales corresponden a las necesidades priorizadas por las juntas de acción comunal tanto urbanas como rurales, (estos ítems podrán ser sujetos de cambio según las necesidades específicas de cada JAC, según acta presentada), como se detalla a continuación: **Presupuesto Participativo Urbano** **No.** \| **COMUNA 1** \| **VALOR** 1 \| JAC BARRIO MODELO, dotación tecnológica de dispositivos cámaras de seguridad. \| $ 41.666.666 2 \| JAC BARRIO LOMA LINDA, dotación tecnológica de dispositivos cámaras de seguridad. \| $ 41.666.666	

3	JAC BARRIO CAMPOBELLO, dotación tecnológica de dispositivos cámaras de seguridad.	$ 41.666.666
COMUNA 2		
4	JAC SAN EDUARDO ESTAPA 1	$ 23.200.000
6	JAC BARRIO ALTOS DE PUBENZA, dotación tecnológica	$ 2.736.014
7	JAC VEREDA GONZALEZ, dotación tecnológica	$ 1.445.110
COMUNA 4		
8	JAC HERNANDO LORA EL EGUIDO, dotación tecnológica y mobiliario.	$ 55.000.000
9	JAC URBANIZACION EL REFUGIO, dotación tecnológica y mobiliario	$ 55.000.000
COMUNA 6		
10	JAC URBANIZACION EL LIMOAR, dotación tecnológica y mobiliario	$ 25.000.000
11	JAC BARRIO JOSE HILARIO LOPEZ, dotación tecnológica y mobiliario	$ 25.000.000
12	La Ladera JAC BARRIO CASAS GRANJAS LA LADERA, dotación tecnológica y mobiliario	$ 25.000.000
13	JAC URBANIZACION EL DORADO, dotación tecnológica y mobiliario	$ 25.000.000
14	JAC BARRIO LAS VERANERAS, dotación tecnológica y mobiliario	$ 25.000.000
15	JAC BARIO JORGE ELIECER GAITAN, dotación tecnológica y mobiliario	$ 25.000.000
16	JAC SINDICAL 1, dotación tecnológica	$ 6.911.028
17	JAC SINDICAL 2, dotación tecnológica	$ 6.385.228
COMUNA 7		
18	JAC BARRIO LOS CAMPOS, dotación tecnológica y mobiliario	$ 50.000.000
19	JAC URBANIZACION LA CAMPIÑA, dotación tecnológica y mobiliario	$ 50.000.000
20	JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL JAL, mobiliario	$ 22.739.821
COMUNA 8		
21	JAC BARRIO JUNIN, sistema de profesional de perifoneo	$ 6.098.357
22	JAC BARRIO CAMILO TORRES, dotación tecnológica y mobiliario	$ 50.000.000
COMUNA 9		

Adquisición de Equipos Tecnológicos y/o muebles correspondientes a los proyectos de presupuesto participativo rural.

23	Dotación tecnológica, mobiliario, menaje y cultural	$ 218.402.861
RECURSO TOTAL URBANO		**$ 822.918.417**

Presupuesto Participativo Rural

ZONA NOR OCCIDENTE		
24	JAC CORREGIMIENTO SANTA ROSA, dotación tecnológica y mobiliario	$ 19.146.320
25	JAC VERADA SAN RAFEL, dotación tecnológica y mobiliario	$ 16.171.164
26	JAC SAN DE BERNARDINO, dotación tecnológica y mobiliario	$ 36.247.257
27	JAC VEREDA LAS MERCEDES, dotación tecnológica y mobiliario	$ 36.247.257
28	JAC VEREDA LA LAJA, dotación tecnológica y mobiliario	$ 36.247.257
29	JAC LOS CERRILLOS, dotación tecnológica y mobiliario	$ 36.247.257
ZONA SUR OCCIDENTE		
28	JAC VEREDA DE TORES, son 2 actas dotación tecnológica y mobiliario	$ 38.477.164
29	JAC VETREDA LA PLAYA, dotación tecnológica y mobiliario	$ 16.171.164
30	JAC VEREDA SANTANA, dotación tecnológica y mobiliario	$ 22.306.004
31	JAC ALAMOS DE OCCIDENTE, dotación tecnológica y mobiliario	$ 22.306.004
32	JAC VERERDA EL CHARCO, dotación tecnológica y mobiliario	$ 22.306.004
ZONA NOR ORIENTE		
33	JAC VEREDA LAME, son 2 actas dotación tecnológica y mobiliario	$ 36.883.164
34	JAC VEREDA RIO BLANCO, dotación tecnológica y mobiliario	$ 7.322.000
35	JAC ALTAMIRA, dotación tecnológica y mobiliario	$ 16.171.164
ZONA SUR ORIENTE		
36	JAC VEREDA ALTO PESARES, dotación tecnológica y mobiliario	$ 28.409.728
37	JAC VEREDA SANTA BARBARA, dotación tecnológica y mobiliario	$ 16.171.164
38	JAC POBLAZON, dotación tecnológica y mobiliario	$ 8.702.872
39	JAC VERDA POMONA, dotación tecnológica y mobiliario	$ 47.377.514
40	JAC VEREDA LOS LAURELES, dotación tecnológica y mobiliario	$ 16.171.164
41	JAC VERADA PISOJE BAJO, dotación tecnológica y mobiliario	$ 17.057.533
42	JAC VEREDA BARRO PLATEADO, dotación tecnológica y mobiliario	$ 17.057.533
RECURSO TOTAL RURAL		**$ 513.196.688**

Finalmente, el proceso de adquisición deberá surtirse con participación de la

	comunidad, como esencia de las orientaciones del presupuesto participativo, lo que implicará retomar los diálogos con la misma que acrediten las especificaciones técnicas y cantidad de implementos a dotar.	

ACTIVIDAD 3: Desarrollar el Acuerdo 016 de 2022.

ENTREGABLE: Listados de Asistencia, Registros Fotográficos, Actas

INSUMO	METODOLOGÍA	PLAZO EJECUCIÓN
Subsidio monetario para la Implementación del Art 03 del Acuerdo 016 del 2022 - Procesos de formación Comunal - 100 SMLMV	**IMPLEMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 03 DEL ACUERDO 016 DE 2022.** De conformidad con el Acuerdo Municipal 016 de 2022, “POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVEN LOS DERECHOS DE LOS DIGNATARIOS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE PO PAYÁN Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES”, y con este fin se apropiará una suma no inferior a cien (100) SMMLV, con destino a la adquisición de bienes y servicios para dar cumplimiento a lo estipulado. Mediante el Decreto no. 20231000001055 por el cual se reglamenta el Artículo 03 del Acuerdo Municipal 016 del 2022, sobre el fomento del ingreso a programas educativos para los Dignatarios de la Acción Comunal en el Municipio de Popayán.” se creó la Estrategia para el fomento del ingreso a la Educación Superior - “Comunales a la U”, definiendo en su artículo No. 5 el presupuesto correspondiente por vigencia a la suma de 100 SMLMV, así como también estableció dos tipos de postulación: I. Postulación para Estudiantes Nuevos; II. Postulación para Estudiantes en Curso (con semestres o ciclos de formación ya avanzados.); y definió el tope máximo de beneficio económico por persona seleccionada de la convocatoria: hasta 3 SMLMV. La Resolución de Convocatoria No. 20231000057854, estableció los Estímulos Económicos a entregar “Categorías de Inscripción” dispuestos en: **1. Matrícula**: corresponderá hasta el 50% por beneficiario por semestre del valor de la matrícula, sin superar los 2 SMLMV. y **2. Auxilio de Sostenimiento**: corresponderá hasta un (1) SMLMV, por beneficiario por semestre académico. Y definió el periodo del beneficio hasta: I. Desde	31/12/2025

	el segundo semestre académico del 2023 hasta el primer semestre académico del 2026. II Hasta la terminación del programa académico, siempre y cuando se conserve su calidad de dignatario de la JAC, y cumpla con las condiciones establecidas. Que seguidamente se expidieron las resoluciones de reconocimiento No. 20231000088204 del 2023-10-06, Resolución No. 20231000101724 del 21-11-2023, y Resolución No. 20231000110524 del 13-12-2023. Donde se reconocieron los ganadores de la convocatoria y se tramitaron pagos hasta el segundo semestre académico del 2024. Así mismo, será necesario **adelantar una (1) convocatoria pública** para lograr la inscripción de los dignatarios de la acción comunal, como postulados a ser beneficiarios de los recursos para educación de conformidad con el artículo 3 del Acuerdo 016 del 2022, la cual deberá incluir actividades de: • Acciones de socialización del artículo 3 del Acuerdo 016 del 2022. • Jornadas descentralizadas de inscripción. • Elaboración de material promocional y de información sobre la convocatoria.	
Profesional para la Participación Ciudadana. Perfil: Profesional en ciencias administrativas, sociales y humanas, ciencias de la educación, o ingenierías. **Experiencia:** 1 año de experiencia profesional.	Para el desarrollo de la actividad es necesario contar con el **profesional para la Participación Ciudadana.** Continuando, se cuenta a la fecha con un convenio interadministrativo suscrito con la Fundación Universitaria de Popayán, por lo que será necesario para la implementación efectiva del presente Acuerdo, lograr realizar acercamientos de gestión y articulación con las diferentes instituciones de educación superior con presencia en el Municipio de Popayán, con el objetivo de suscribir como mínimo tres (3) convenios marcos y/o específicos con instituciones de educación superior. De tal manera que, se logre desarrollar y acordar la forma de implementación del Artículo 03 del Acuerdo 016 del 2022, reglamentado mediante Acto Administrativo, con las UNAD, Universidad Cooperativa de Colombia, y Universidad Autónoma del Cauca. Por otra parte, se deberá brindar alcance y cumplimiento a las demás actividades del Acuerdo 008 del 2022, con relación a:	31/12/2025

	a. Creación del Comité para el Fortalecimiento de la Acción Comunal en concordancia con el Art. 4 del Acuerdo 016 del 2022, el cual tendrá como propósito apoyar la asistencia y presentación de proyectos por parte de las JAC, ante las entidades territoriales de Popayán, del Cauca y del orden Nacional. Este comité podrá estar conformado por representantes de diferentes unidades administrativas del Municipio, que tengan injerencia sobre formación de proyectos, obras civiles entre otras. b. Con relación al anterior punto se establece como meta el acompañamiento a veinte (20) Organismos de Acción Comunal apoyados técnicamente, para la presentación de proyectos y propuestas de inversión ante la administración municipal, en concordancia con el Art. 4 del Acuerdo 016 del 2022. c. Cuanto el Gobierno Nacional establezca el sistema contable para los OAC, se deberán realizar cinco (5) acciones de socialización y/o capacitación del Software Contable para los OAC, dispuesto por el Gobierno Nacional, según Art. 05 del Acuerdo 016 del 2022. d. Desde la Secretaría de Gobierno se brindará apoyo a Gestionar, acompañar y hacer seguimiento a las sesiones exclusivas que dispone el Concejo de Popayán el primer y último mes de ordinarias de cada año para la Acción Comunal, según Art, 6 del Acuerdo 016 del 2022, y Art. 40 Lt. C de la Ley 2166 del 2022. e. Se elaborará un plan conjunto entre Secretaría de Gobierno y Secretaría de la Mujer para promover el aumento de participación ciudadana ante los OAC bajo el enfoque poblacional, de género y diferencial, de conformidad con el Art. 7 del Acuerdo 016 del 2022. f. Se establecerá una estrategia en conjunto con la Secretaría de Educación para la promoción y seguimiento del Servicios Social Obligatorio en los Organismos de Acción Comunal, de conformidad con el Art. 8 del Acuerdo 016 del 2022. g. Se adelantará una (1) Convocatoria Pública para la acción comunal, en la que se exalten los méritos, vida, logros relevantes de OAC o comunales particulares del Municipio de Popayán, de conformidad con el Art. 10 del Acuerdo 016 del 2022. h. Gestionar ante la Secretaría de Planeación la articulación de los Planes Estratégicos de Desarrollo Comunal con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, de conformidad con el Art. 11 del Acuerdo 016 del 2022. i. Gestionar articulación con Secretaría de Planeación y orientar diez (10) capacitaciones a OAC sobre la formulación y aprobación de sus Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario, de conformidad con el Parágrafo del Art. 11 del Acuerdo 016 del 2022.		

	Además, en la actividad y el proyecto será el responsable de: 1. Realizar 4 talleres sobre los mecanismos de participación ciudadana, dirigidos a las diferentes instancias de participación ciudadana mediante la modalidad virtual, presencial o semipresencial. 2. Desarrollar el Acuerdo Municipal 016 de 2022, “POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVEN LOS DERECHOS DE LOS DIGNATARIOS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES” a excepción de los artículos (4,5) 3. Realizar la secretaria técnica en las 6 sesiones del consejo de participación ciudadana. 4. Brindar apoyo en CMPC, mediante la estructuración e implementación del plan de acción según su reglamento interno, y la ley 1757 del 2015. 5. Apoyo para la formulación, expedición, ejecución, implementación y seguimiento de una convocatoria pública para el fortalecimiento de las instancias de participación ciudadana. 6. Realizar la planeación de la semana de la participación ciudadana y fechas emblemáticas e implementar los planes de gobernanza zonales. 7. Realizar periódicamente la condensación de los documentos asignados a su actividad, de acuerdo a la normatividad. (ley 594 del 2000) 8. Dar trámite oportuno y claro a las respectivas PQRS asignadas. 9. Las demás actividades que se designen desde la supervisión.	
Adquisición de equipos tecnológicos (18	A fin de dar cumplimiento a la ley 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, para la cual la Administración Municipal financiara la participación ciudadana a través de la convocatoria “Alianza para el fortalecimiento de las instancias de participación ciudadana” apoyando iniciativas de conformidad con los artículos 98 y 101 de la Ley 1757 de 2015 y el artículo 100 de la Ley 2166 de 2021; relacionados a los incentivos simbólicos y las inversiones asociadas a la participación ciudadana respectivamente. Los estímulos en especie representados en **equipos tecnológicos** para el fortalecimiento funcional de las Instancias de Participación Ciudadana, motivará a las organizaciones a seguir trabajando en una correcta gestión y ejecución de sus actividades misionales,	31/12/205

portátiles y 18 impresoras) para el fortalecimiento de las instancias de participación ciudadana.	consolidando de esta manera buenos hábitos organizativos y administrativos. Se seleccionarán hasta dieciocho (18) organizaciones con los mayores puntajes para ser merecedores de estos fortalecimientos. **Quiénes podrán participar:** Podrán participar las Instancias de Participación reconocidas mediante el Decreto Municipal No.20201000003505 del 24 de noviembre del 2020 y demás decretos modificatorios, por el cual se conforman los Consejos Municipales de Participación Ciudadana en el Municipio de Popayán. **Requisitos para la Postulación:** Las instancias de participación que deseen formar parte de esta convocatoria, deberán diligenciar el Formato de Inscripción y Propuesta y anexar los demás documentos habilitantes y otros calificables de acuerdo a su disponibilidad o existencia de los mismos. **Documentos Habilitantes** 1. Formulario de inscripción, totalmente diligenciado. 2. Reconocimiento de Representante legal de la Instancia. 3. Acta o Certificación de Constitución de la Instancia de Participación Ciudadana. 4. Auto o Resolución o Certificación de inscripción de Estatutos. (Deben estar actualizados, es decir, a partir de agosto de 2004.) 5. Certificado o sello de inscripción de libros ante la entidad de Inspección, Vigilancia y Control “Secretaría de Gobierno Municipal” (Actas Asamblea, Actas junta directiva, Afiliados, Inventarios, Tesorería, y conciliación). 6. Evidencias de realización de asambleas generalas desde la fecha de inicio del periodo hasta la fecha de publicación de la convocatoria. Presentar Fotografías, las constancias de participación (actas) y lista de asistencia que demuestre el desarrollo de las actividades. 7. Registro Único Comunal – RUC. (código o Evidencia de correo electrónico remitido por el Ministerio del Interior con el código) 8. Plan estratégico de Acción Comunal 2022 / aprobado por la Asamblea o Junta Directiva. (Debe incluir Acta de aprobación y firmas de asistencia en cumplimiento del marco jurídico Ley 2166 de 2021. y sus Decretos reglamentarios, aprobado antes de la fecha de publicación de la convocatoria.) 9. Registro Único Tributario (RUT) de la Junta de Acción Comunal donde aparezca el	

	Código de Actividad Económica No. 9499. (actualizado con el nombre del presidente). **Presentación de la Propuesta.** Las líneas temáticas para la presentación de las iniciativas son: 1. Participación Ciudadana. 2. Política Pública. 3. Visibilización e incidencia en el Territorio. Cada Instancia de participación presentara una propuesta única por la línea temática que seleccione, teniendo en cuenta los siguientes pasos: 1. Identificación del problema. 2. Descripción de la Iniciativa. 3. Objetivo General y específicos de la Iniciativa. 4. Metodología del trabajo 5. Ubicación Geográfica y población a beneficiar 6. Cronograma de Actividades. **Postulación e inscripción:** La postulación e inscripción se realizará a través del diligenciamiento total del Formato de Inscripción y propuesta y radicación de documentos requeridos de manera presencial en la oficina de archivo central de la Alcaldía de Popayán Patio 1 - Primer piso, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. El formulario estará disponible en el enlace:http://insitu.popayan.gov.co:8081/orfeo-3.8.0/formularioWeb/, dirigido a la Secretaría de Gobierno – Dra. Consuelo Amparo Chantre; con el “Asunto: Inscripción Convocatoria “Alianza para el fortalecimiento de las Instancias de participación ciudadana” **Comité Evaluador:** La Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria realizará la revisión de los documentos habilitantes presentados por los postulados y seleccionará a quienes cumplan a cabalidad con cada requisito requerido, para que continúen con el proceso de evaluación por parte de los jurados. La Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria designará el equipo de jurados encargado de evaluar y seleccionar las propuestas inscritas en las respectivas líneas temáticas.	

El jurado, estará conformado por tres (3) personas externas a la administración municipal. provenientes del sector académico designados para tal fin, serán todos ellos, con idoneidad y conocimientos sobre temas de Participación Ciudadana, Política Pública y Visibilización e incidencia en el Territorio.

A los jurados se les remitirá la documentación presentada por cada Instancia de Participación Ciudadana postulada, quienes adelantaran la respectiva deliberación sobre las iniciativas que les sean asignadas, según los criterios de evaluación que se establecen en el presente documento y sus decisiones finales quedarán consignadas en un acta debidamente firmada por todos los integrantes del grupo de jurados respectivo.

Criterios de evaluación.

N°	Criterio de Evaluación por Jurados	Puntaje
1	Formulación de la propuesta: la propuesta está elaborada bajo los criterios técnicos descritos en el documento termino de Referencia.	20
2	Coherencia de la propuesta: la propuesta tiene coherencia con la línea temática seleccionada y responde a las necesidades de la comunidad.	20
3	Participación de la comunidad y sociedad en la propuesta: el proceso de formulación y presentación de la propuesta incluyó la participación de la comunidad.	20
4	Impacto: Se evidencian transformaciones positivas en el territorio y sus habitantes, en termino de número de beneficiarios directos e indirectos.	20
5	Articulación Institucional: Involucra a las instituciones estatales o privadas para la consecución de mejores resultados y gestiones.	20
TOTAL		**100**

La puntuación máxima será de 100 puntos y se asignarán conforme a la tabla de Criterios de Evaluación.

Si alguna de las líneas queda desierta o no tiene propuestas elegibles para ser ganadoras, la selección se realizará entre las propuestas hábiles de las líneas temáticas restantes.

	En caso de que todo el equipo de jurados decida por unanimidad que ninguna de las iniciativas recibidas para concursar, cumple con los criterios de evaluación establecidos o todas incurren en las causales de eliminación estipuladas en el punto 12 de la presente convocatoria, podrán declarar la línea temática desierta según el caso y así quedará consignado en un acta. Para efectos de considerar una propuesta hábil de ser seleccionada deberá haber obtenido una puntuación mínima de 70 puntos, si obtiene un puntaje inferior será considerada una propuesta no hábil. **Criterios de desempate:** En caso de presentarse un empate entre dos o más propuestas participantes, este se resolverá atendiendo el siguiente orden de variables: • Quien haya presentado la iniciativa en el menor tiempo posible. • De acuerdo al número de palabras presentadas en la iniciativa. • Quien haya obtenido mayor puntaje en el ítem “participación de la Comunidad en la propuesta”, de acuerdo con lo establecido en los criterios de evaluación. • Quien haya obtenido mayor puntaje en el ítem “impacto Comunitario”, de acuerdo con lo establecido en los criterios de evaluación. Reconocimientos y entrega de estímulos: El estímulo en especie a recibir por cada una de hasta la dieciocho (18) Instancias de Participación Ciudadana seleccionadas de la presente convocatoria estará representado en Dotación Tecnológica como se detalla a continuación: **Cantidad** \| **Elemento** 1 \| Computador Portátil 1 \| Impresora La premiación y la entrega de los estímulos en especie se realizará mediante comodato en un acto protocolario en la semana de la Participación Ciudadana. Al momento de la entrega de los estímulos en especie, el Representante Legal de la Instancia de participación deberá firmar el documento de entrega y compromiso de Dotación Tecnológica.	
	La Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Participación Ciudadana CMPC estará	31/12/2025

	liderada por el **Apoyo a la coordinación del proyecto**, quien se encargará de orientar la ejecución de los lineamientos del componente de democracia y participación ciudadana de conformidad con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo y realizar el documento correspondiente al Acta de acuerdo. • **Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Popayán. -CMPC** De conformidad con la ley 1757 de 2015 en su artículo 81" y el Decreto 20201000003505 del 24-11-2020 que constituyo Consejo Municipal de Participación Ciudadana del Municipio y considerando que en el 2022 se logró la conformación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Popayán - CMPC, mediante Resolución Municipal No. 8057 del 28 de septiembre del 2022, se estableció que la Secretaría de Gobierno y Participación a través del Programa de Democracia y Participación Ciudadana funja la función de ejercer la Secretaría Técnica de dicho espacio cumpliendo las funciones establecidas, periodicidad y propósito con el cual ha sido creado. Por lo anterior la actividad estará enfocada en realizar la puesta en funcionamiento de dicho Consejo estableciendo las convocatorias a las sesiones, la definición del plan de acción, su reglamento interno, el diseño de informes, la recopilación y/o elaboración de actas y decisiones, al igual que la asistencia técnica a este espacio. Por lo tanto, en conjunto con el **Profesional para la Participación Ciudadana**, se apoyara técnicamente la realización de la Secretaría Técnica del Consejo, los procesos de convocatoria, asistencia técnica, conformación, planeación, sesión, plan de acción, capacitación y funcionamiento de los delegados a este espacio, así como brindar apoyo a la dinamización del plan de trabajo, asimismo, se encargarán de consolidar técnicamente de conformidad con los lineamientos del CMPC lo referente al sistema Municipal de Participación Ciudadana. Durante las sesiones del CMPC, al menos siete (7) para la vigencia del proyecto, se hace necesario brindar las condiciones óptimas y de comodidad para dichas sesiones, mediante el S**uministro de refrigerios y el Suministro chalecos**, como medio de identificación en donde asistirán los 23 consejeros, principal y suplentes, así como los invitados que se requieran por parte del propio Consejo. También es requerido para el cumplimiento del presente proyecto de inversión del **Apoyo a la gestión administrativa del Proyecto**, quien se encargará de apoyar	
Suministro de refrigerios Suministro de hasta 50 chalecos para los Concejeros		

Municipales.	administrativamente las tareas relativas a la gestión documental, atención, asesoría, comunicación y demás que se deriven de la aplicación de la estrategia y del proyecto en mención.	

ACTIVIDAD 4: Realizar Seguimiento y Control a las Juntas Administradoras Locales (JAL) y Juntas de Acción Comunal (JAC) de Popayán.

ENTREGABLE: Listados de Asistencia, Registros Fotográficos, Actas

INSUMO	METODOLOGÍA	PLAZO EJECUCIÓN
Capacitaciones a Ediles y/o proceso formativo con instituciones de educación formal, no formal o para el trabajo y desarrollo humano. Fuera del municipio incluye traslado mediante transporte especial a lugar de formación, hospedaje y alimentación para ediles. Capacitaciones a Ediles. Costos de inscripción a Congreso o Seminario Nacional. Suministro de hasta 30 chalecos para los Ediles del Municipio de Popayán.	**Divulgación, fortalecimiento, capacitación, orientación y asistencia técnica a Juntas Administradoras Locales - JAL:** A través de un proceso contractual para la formación y actualización de la normativa asociada a las corporaciones de las Juntas Administradoras Locales en cumplimiento a la Ley 715 de 2001, 1551 de 2012, 2086 de 2020, asociados a las temáticas de comunicación pública y/o marketing político, uso y aprovechamiento de las TIC, gestión de proyectos, y demás afines que se concerté con estas corporaciones. Esta actividad podrá contemplar la asistencia de ediles hasta para dos (2) Congresos o Encuentros Locales, Regionales o Nacionales de estas corporaciones, lo cual incluirá los costos de inscripción, transportes, hospedajes y alimentación con el debido control de participación e informe de resultados del proceso. Es necesario dejar diferenciados los procesos debido a que no hay un oferente que pueda dar cumplimiento a la inscripción, transporte, alimentación y hospedaje, por ende, se hace necesario llevar a cabo dos procesos independientes. Por otra parte, y con el propósito de visibilizar a las Juntas Administradoras Locales del Municipio, en cuanto a sus funciones, labores, logros, así como reconocer la labor de los Ediles que de ellas hacen parte, se adelantará una campaña informativa de sensibilización sobre las Juntas Administradoras Locales del municipio**.** Adicionalmente, también se contempla el **Suministro de chalecos** con dos (2)	31/12/2025

Suministro de hasta 90 carnets distintivos con porta carnet	bordados en el pecho tipo bolsillo y uno en la espalda de 20 cm aproximadamente y el **Suministro de carnets** con porta carnet. Diseño entregado por la supervisión, para la debida identificación de los Ediles nuevos del Municipio de Popayán periodo 2024-2027. **Asistencia Técnica, Inspección, Vigilancia y Control (I.V.C) a Organizaciones de Acción Comunal y organismos ordenados de la sociedad civil.** Desde la creación de la Acción Comunal en Colombia en 1958 y hasta la fecha en Popayán se encuentran vigentes y debidamente reconocidas doscientos setenta (270) Organizaciones de Acción Comunal, se estima que para la vigencia 2025 se encuentran debidamente reconocidas 320 organizaciones teniendo en cuenta que para el cierre de la vigencia 2024 se contaba con dicha base, así las cosas, existirían más 4.000 dignatarios comunales legalmente reconocidos correspondientes al periodo 2022-2026. De conformidad con la Ley 2166 del 2021, CAPÍTULO XII, La Secretaría de Gobierno ejerce las funciones de Inspección Vigilancia y Control (I.V.C.) sobre las Organizaciones de Acción Comunal de primer y segundo grado del territorio, haciendo referencia al segundo nivel de autoridad comunal; es así como la presente Ley en su artículo 73 dispone las definiciones de inspección vigilancia y control a saber. Nota: Las finalidades de la Vigilancia, Inspección y Control se encuentran consagradas en el Decreto 1066 del 2015 Capítulo 2, artículos 2.3.2.2.2.; 2.3.2.2.3 y 2.3.2.2.4. El Artículo 76 de la Ley 2166 establece las funciones que las entidades territoriales deben de ejercen para la Inspección, Vigilancia y Control. Es así como, para la presente vigencia se establece la meta de efectuar en materia de I.V.C lo siguiente • **Trescientas (300) Asistencias Técnicas Especiales** en temas como: normativa y legislación comunal; constitución de nuevas Organizaciones de Acción Comunal; elecciones comunales; reconocimiento de dignatarios; funciones de los dignatarios; funciones de la Comisión de Convivencia y Conciliación; desafiliación de miembros afiliados a los Organizaciones de Acción Comunal; clases de quorum; afiliación y desafiliación a Organizaciones de Acción Comunal de segundo grado; inscripción al Registro Único Comunal (RUC), actualización de Estatutos comunales; manejo de los libros; indicaciones para la correcta gestión de la contabilidad comunal	

incluyendo el libro de Tesorería, Inventarios, Bancos, Convenios, soportes contables, Registro Único Tributario (RUT), Rendición de Cuentas, celebración de convenios solidarios.

- **Apertura, continuar el debido proceso o dar cierre a mínimo cinco (05) Procesos de Investigación Administrativa (Auditorias Jurídicas o Contables y/o de Diligencias Preliminares)**, en las que se incurran por presunto incumplimiento de las obligaciones impuestas por la ley y sus reglamentos a un organismo de acción comunal.

NOTA. Para efectos de la realización de las Asistencias Técnicas Especiales, del programa FORMADOR DE FORMADORES, estas podrán realizarse como atención al ciudadano en las instalaciones de la Administración Municipal, de igual modo podrán realizarse mediante visita de campo al Organismo de Acción Comunal, a petición del interesado o de oficio, tendrán una duración estimada de una (1) hora con posibilidad de ampliación o de repetición de la misma, estas Asistencias Técnicas Especiales podrán contar con material de apoyo a utilizarse por los profesionales encargados de impartirlas como:

i. Cartillas de la Ley Comunal 2166 de 2021.
ii. Manuales Contables para la Acción Comunal, dicho material de apoyo será entregado a los dignatarios beneficiarios de las asistencias en calidad de donativo y hasta agotar existencias.

En el marco de la realización de las Investigaciones Administrativas, se contemplarán las acciones representadas en las Facultades que trata el artículo 2.3.2.2.7. del Decreto 1066 de 2015:

Por otro lado, la Ley 2166 del 2021 en su Artículo 77 señala que la atención administrativa a los programas de acción comunal se adelantará mediante el trabajo en equipo de los funcionarios de las dependencias municipales y los establecimientos públicos creados para la atención de la comunidad, que para este caso es la Oficina de Acción Comunal de la Secretaría de Gobierno.

Esta atribución implica la atención administrativa y el manejo de la información

archivística de los organismos de acción comunal, que debe ser continuamente consultada, certificada, indagada, verificada y conservada por los procesos de atención, IVC, posibles disoluciones y/o liquidaciones de estas organizaciones.

Por lo anterior, se debe fortalecer el ejercicio administrativo de la Oficina de Acción Comunal de la Secretaría de Gobierno para la organización, indexación y digitalización de las más de 1300 carpetas que contienen los documentos históricos de las Organizaciones de Acción Comunal y Juntas Administradoras Locales, Resguardos Indígenas a fin de avanzar hacia la modernización del archivo y respuesta institucional oportuna a las demandas de los más de 4.000 dignatarios comunales.

Por lo anterior será necesario la contratación de un **Apoyo a la gestión para la Oficina de las Juntas de Acción Comunal**, para la atención ciudadana, organización, indexación y digitalización del archivo de las Organizaciones de Acción Comunal (OAC); JAL y Resguardos Indígenas y el apoyo administrativo y archivístico en la atención de la oficina.

Acciones de fortalecimiento, divulgación, capacitación, orientación y asistencia técnica a Veedurías Ciudadanas y Comités de Desarrollo y Control Social -CDCS-

Los procesos de formación se realizarán mediante talleres asociados a las temáticas de control social, constitución de veedurías, servicios públicos, mecanismos de participación ciudadana y afines; contemplarán la participación de al menos el 10% de las veedurías ciudadanas (64 activas a febrero de 2024) según registro de la personería municipal) conformadas en el municipio, con un énfasis especial para veedurías constituidas en el marco del cumplimiento de los derechos y garantías de las mujeres, se realizarán quince (15) talleres dirigidos a Comités de Desarrollo y Control Social a los SPD (vocales de control) y/o Veedurías Ciudadanas, adicionalmente cinco (05) talleres dirigido a instancias de participación interesadas mediante la modalidad virtual, presencial o semipresencial.

Se brindará apoyo en la gestión para la conformación de un (1) Comité de Desarrollo y Control Social a los Servicios Públicos Domiciliarios, mediante reuniones y capacitaciones de socialización previa, apoyo en la redacción del acta de constitución y posterior inscripción y reconocimiento por parte de la Secretaría de Gobierno y

	Participación Comunitaria. También se fortalecerán a las a las instancias de participación ciudadana del Municipio, mediante cinco talleres sobre mecanismos de participación ciudadana, y el control social como ejercicio de la Participación Ciudadana. Finalmente se deberá mantener actualización mensual el Registro permanente de Comités de Desarrollo y Control Social de conformidad con la Ley 142 de 1994 y el Decreto 1429 de 1995.	
Abogado encargado de los procesos IVC – Acción Comunal. **Perfil:** Profesional en derecho. **Experiencia:** 1 año de experiencia profesional.	Para el desarrollo de la actividad es necesario contar con el **Abogado encargado de los procesos IVC – Acción Comunal,** quien en la actividad y en el proyecto será el responsable de: 1. Desarrollar 3 actividades de capacitación profesional al Control Social, con los Comités de Desarrollo, Servicios Públicos Domiciliarios (CDCS a SPD) y Veedurías Ciudadanas, JAC, JAL actualizando mensualmente el Registro permanente de Comités de Desarrollo y Control Social de conformidad con la Ley 142 de 1994 y el Decreto 1429 de 1995. 2. Brindar apoyo jurídico en los procesos contractuales del programa. 3. Apoyo a los diferentes procesos de IVC dando apertura, continuidad, y cierre, como mínimo de 5 procesos administrativos direccionados por la coordinación del programa. 4. Realizar Trescientas (300) Asistencias Técnicas Especiales en temas como: normativa y legislación comunal; constitución de nuevas Organizaciones de Acción Comunal; elecciones comunales; reconocimiento de dignatarios; funciones de los dignatarios; funciones de la Comisión de Convivencia y Conciliación; desafiliación de miembros afiliados a los Organizaciones de Acción Comunal; clases de quorum; afiliación y desafiliación a Organizaciones de Acción Comunal de segundo grado; inscripción al Registro Único Comunal (RUC), actualización de Estatutos comunales; manejo de los libros; indicaciones para la correcta gestión de la contabilidad comunal incluyendo el libro de Tesorería, Inventarios, Bancos, Convenios, Rendición de Cuentas, celebración de convenios solidarios. 5. Realizar como mínimo 5 auditorías jurídicas administrativas, dando apertura, continuidad y cierre de las diferentes instancias de participación.	31/12/2025

	6. Realizarán cuatro (4) talleres dirigidos a Comités de Desarrollo y Control Social a los SPD (vocales de control) y/o Veedurías Ciudadanas 7. Brindar apoyo para la elección de los representantes del Comité de Desarrollo y Control Social a los Servicios Públicos Domiciliarios, mediante reuniones y capacitaciones de socialización previa, apoyo en la redacción del acta de constitución y posterior inscripción y reconocimiento por parte de la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria 8. Dar trámite oportuno y claro a las respectivas PQRS asignadas 9. Apoyar en la constitución de mínimo 2 juntas de acción comunal 10. Verificación y registro de estatutos de los OAC organismos de acción comunal. 11. Apoyar en los procesos de elección popular democráticos y electorales que se desarrollen en el periodo. 12. Realizar periódicamente la condensación de los documentos asignados a su actividad, de acuerdo a la normatividad. (ley 594 del 2000) 13. Las demás actividades que se designen desde la supervisión.	
Apoyo financiero a los procesos IVC – Acción Comunal. **Perfil:** profesional del área del conocimiento de economía y/o afines. **Experiencia:** Un (1) año de experiencia profesional.	Para el desarrollo de la actividad es necesario contar con el **Apoyo financiero a los procesos IVC – Acción Comunal,** quien en la actividad y en el proyecto será el responsable de: 1. Realizar auditorías contables a los OAC dando apertura, continuidad y cierre de mínimo 5 (cinco) procesos mediante informes de acuerdo a los lineamientos de MECI Y CALIDAD 2. Dar trámite oportuno y claro a las respectivas PQRS asignadas. 3. Brindar 200 (doscientas) asistencias técnicas en el manejo de libros contables e inventarios de los OAC organismos de acción comunal. 4. Brindar apoyo como mínimo 150 asistencia tributaria de los OAC 5. Capacitar como mínimo 150 OAC organismos de acción comunal sobre procesos de contratación y convenios solidarios. 6. Brindar apoyo a los procesos de contratación para el cumplimiento de las metas del proyecto. 7. Realizar periódicamente la condensación de los documentos asignados a su actividad, de acuerdo a la normatividad. (ley 594 del 2000) 8. Las demás actividades que se designen desde la supervisión.	31/12/2025

ACTIVIDAD 5: Conmemorar fechas emblemáticas y/o encuentros ciudadanos para la Participación Ciudadana.

ENTREGABLE: Listados de Asistencia, Registros Fotográficos, Actas

INSUMO	METODOLOGÍA	PLAZO EJECUCIÓN
Operador Logístico para la realización de las fechas emblemáticas, (alquiler de sonido, mesas, sillas, carpas, luces, mobiliario, suministros decorativos, etc.) Suministro de refrigerios Suministro de almuerzos	**Conmemorar Fechas Emblemáticas** Le Ley Estatutaria 1757 de 2015, normativa estatuaria de la participación ciudadana expresa que los incentivos deben fortalecer la participación ciudadana expresa de los ciudadanos. Estos incentivos son motivaciones simbólicas, así se incentiva al ciudadano cuando sus observaciones o sugerencias en relación a la gestión pública, son tenidas en cuenta para ser incluidas, a su vez que se divulga que esta mejora es gracias al aporte de los ciudadanos. Se plantea por lo tanto la conmemoración de cuatro (04) fechas emblemáticas para la Participación Ciudadana, para la cuales se requerirá del **Suministro de almuerzos y/o refrigerios** para los ciudadanos participes de las diferentes actividades y de un **operador logístico**, para poder atender a las personas asistentes y organizadores, en los actos protocolarios, lúdicos, cívicos sociales, de capacitación, culturales y artísticos, políticos y de rendición de cuentas, las fechas a conmemorar son: 1. **Día Nacional del Usuario y del Vocal de Control de los Servicios Públicos Domiciliarios (Resolución 3295 del 2014):** la cual se realizará el 11 julio de cada año mediante la realización de actividades pedagógicas, actos cívicos, sociales, culturales, convocatorias, reconocimientos simbólicos (certificados) que privilegien la participación de mujeres y jornadas de intercambios de experiencias con el apoyo de las dependencias de la Administración Local y los comités de desarrollo y control social de SPD. 2. **Día Municipal de las Juntas Administradoras Locales y el Edil (Acuerdo 016/97 — Acuerdo 09/2007):** la cual se realizará en el mes de agosto mediante la realización de actividades pedagógicas, actos cívicos, sociales, culturales, convocatorias, reconocimientos simbólicos (certificados) que privilegien la	31/12/2025

	participación de mujeres y jornadas de intercambios de experiencias con las dependencias de la Administración Local y las juntas administradoras locales existentes en el municipio. 2. **Día de la Acción Comunal (Ley 2166/2021, Art 99"):** la cual se realizará el segundo domingo del mes de noviembre mediante la realización de actividades y temáticas a desarrollar. 3. **La Semana Nacional de la Participación Ciudadana** (Ley 1757/2015, Art 101, Literal d)") la cual se realizará en el mes de noviembre mediante la realización de actividades pedagógicas, actos cívicos, sociales, convocatorias, reconocimientos simbólicos (certificado) que privilegien la participación de mujeres y jornadas de intercambios de experiencias durante siete (7) días con las dependencias de la Administración Local y las instancias de participación existentes en el municipio, e instituciones públicas y privadas. Como resultado se espera la conmemoración de cuatro (4) fechas emblemáticas para la participación ciudadana con un aproximado de participación de ochenta (80) personas por actividad. Las actuaciones dispuestas en esta actividad serán ejecutadas a través de todo el equipo de trabajo dispuesto para el presente proyecto: Apoyo a la gestión para la Oficina de las Juntas de Acción Comunal, Apoyo al Control Social, Abogado encargado de los procesos IVC – Acción Comunal, Apoyo financiero a los procesos IVC – Acción Comunal, Apoyo a las JAL y a las JAC, Apoyo a la coordinación del proyecto, Profesional para la Participación Ciudadana, Dinamizador del Presupuesto Participativo Urbano, Dinamizador del Presupuesto Participativo Rural, Apoyo a la gestión administrativa del Proyecto y Enlace de Libertad Religiosa.	

10.2.2. OBJETIVO ESPECÍFICO / MEDIO DIRECTO 2: Identificar las características de la base social	
PRODUCTO	**MGA:** 4502016 - Servicio de información implementado
	PDM: 1.1.2. Caracterización de la base social

ACTIVIDAD 6: Elaborar el diseño de arquitectura del sistema de información

ENTREGABLE: Diseño técnico y funcional

INSUMO	METODOLOGÍA	PLAZO EJECUCIÓN
Apoyo a la coordinación del proyecto. Perfil: Profesional en ciencias sociales y humanas, económicas, ingenierías, educación, salud o áreas afines con posgrado. **Experiencia:** Mínimo dos (2) años de experiencia profesional. **Equivalencia de estudios:** Titulo profesional en ciencias sociales y humanas, económicas, ingenierías, educación, salud o áreas afines con experiencia profesional mínima de cuatro (4) años.	La realización de la caracterización de la base social estará a cargo del equipo de profesionales que hacen parte del proyecto, en cabeza del **Apoyo a la Coordinación del Proyecto,** el cual debe contribuir a la materialización de un documento de carácter metodológico que deberá contener el diseño de arquitectura del sistema de información con al menos los siguientes ítems: 1. **Definición del Objeto de Estudio.** El objeto de estudio es la base social del municipio de Popayán, entendida como el conjunto de actores, grupos, organizaciones y comunidades que conforman la estructura social de la zona. Esto incluye: Población residente en las diferentes zonas del municipio; Organizaciones sociales, comunitarias y culturales; Líderes y lideresas comunitarios; Grupos vulnerables o en condición de marginalidad; Instituciones públicas y privadas con incidencia en la zona. Propósito: Comprender las dinámicas sociales, necesidades, capacidades y problemáticas de la base social para fortalecer la gobernanza zonal. **2. Definición de Objetivos** Objetivo general: Caracterizar la base social del municipio de Popayán para identificar factores clave que contribuyan entre otras cosas, a la toma de decisiones y al fortalecimiento de la gobernanza zonal. Objetivos específicos: Describir las características sociodemográficas, económicas y culturales de la base social. Identificar las necesidades, problemáticas y expectativas de la población.	31/12/2025

	Analizar las dinámicas de participación y organización social. Proponer recomendaciones para mejorar la gobernanza zonal basadas en la información recopilada. **3. Revisión de Información Secundaria** Recopilar y analizar información existente para contextualizar el estudio: Fuentes de información: Censos poblacionales (DANE); Estudios previos sobre desarrollo social en Popayán; Planes de desarrollo municipal y zonales; Informes de organizaciones no gubernamentales (ONG) y entidades públicas; Datos socioeconómicos y culturales de la región. Temas a revisar: Población y distribución geográfica; Indicadores de pobreza, educación y salud; Estructura organizativa y participación ciudadana; Conflictos sociales y problemáticas recurrentes. **4. Diseño de Recolección de Información** Definir las herramientas y métodos para recopilar información primaria: Enfoque metodológico: Mixto (cualitativo y cuantitativo). Técnicas de recolección: Encuestas: Aplicar cuestionarios estructurados para obtener datos cuantitativos sobre características sociodemográficas, necesidades y percepciones. Entrevistas: Realizar entrevistas semiestructuradas a líderes comunitarios, representantes de organizaciones y actores clave.	

Grupos focales: Convocar a grupos representativos de la comunidad para discutir temas específicos.

Observación participante: Visitar las zonas para comprender las dinámicas sociales in situ.

Población objetivo: Habitantes de las diferentes zonas de Popayán, con enfoque en representatividad por género, edad, estrato socioeconómico y pertenencia étnica.

Muestreo: Estratificado para asegurar la representatividad de todos los sectores.

5. Categorización y Análisis de la Información

Económicas: Ingresos, empleo, acceso a servicios básicos; Culturales: Tradiciones, prácticas comunitarias, identidad cultural; Organizativas: Participación en organizaciones, liderazgo, redes sociales; Problemáticas: Conflictos, necesidades insatisfechas, vulnerabilidades.

Esta metodología puede ser adaptada según los recursos disponibles y las especificidades del grupo social que se quiera estudiar.

El **Apoyo a la coordinación del proyecto,** además, en la actividad y en el proyecto será el responsable de:

1. Consolidar e implementar un Plan de Acción cada mes con el calendario de actividades y estrategias que permitan fortalecer los objetivos del programa.
2. Apoyar la gestión para la orientación, formulación y ejecución de un Plan de acción para los eventos democráticos y/o electorales de espacios de participación ciudadana que se desarrollen en el periodo.
3. Apoyar en la convocatoria, gestión y realización de los planes de gobernanza, fechas emblemáticas y/o encuentros ciudadanos.
4. Realizar la caracterización de la base social a través de un instrumento digital aprobado por MECI Y CALIDAD.
5. Ejecutar como mínimo 30 reuniones con el equipo del proyecto con el fin de

	implementar y/o verificar la metodología que permita identificar los avances del programa. 6. Apoyar en la proyección de informes técnicos y periódicos que detallen el avance físico, financiero y metodológico del programa. 7. Elaborar estudios de mercado y la verificación de la ejecución técnica de los trámites contractuales y procesos administrativos celebrados en el marco del proyecto. 8. Realizar informes intersectoriales de la rendición de gestión que se generen de acuerdo al ejercicio misional de la Secretaría de Gobierno. 9. Presentar la consolidación del cuadro de monitoreo de las actividades de los contratistas del proyecto. 10. Presentar mensualmente el consolidado general de los procedimientos, a fin de verificar el alcance de la población atendida y resultado de las diferentes acciones efectuadas desde el programa. 11. Realizar periódicamente la condensación de los documentos asignados a su actividad, de acuerdo a la normatividad. (ley 594 del 2000) 12. Dar trámite oportuno y claro al as respectivas PQRS asignadas. 13. Las demás actividades que se designen desde la supervisión.	
Apoyo a la gestión para la Oficina de las Juntas de Acción Comunal. Perfil: tecnólogo en cualquier área del conocimiento. **Experiencia:** seis (6) meses de experiencia laboral.	Para el desarrollo de la actividad es necesario contar con el **Apoyo a la gestión para la Oficina de las Juntas de Acción Comunal,** quien en la actividad y en el proyecto será el responsable de: 1. Brindar la asistencia técnica administrativa y el manejo de la información archivística de los organismos de acción comunal, juntas administradoras locales, y Resguardos Indígenas y el apoyo administrativo y archivístico en la atención de la oficina. 2. Fortalecer el ejercicio administrativo de la Oficina de Acción Comunal de la Secretaría de Gobierno para la organización, indexación y digitalización de las más de 1300 carpetas que contienen los documentos históricos de las Organizaciones de Acción Comunal y Juntas Administradoras Locales, Resguardos Indígenas a fin de avanzar hacia la modernización del archivo y respuesta institucional oportuna a las demandas de los más de 4.000 dignatarios comunales. 3. Apoyar en la elaboración de índices organización del archivo documental existente en la oficina de juntas de acción comunal de conformidad con las tablas de retención vigentes e indicaciones brindadas por la oficina de MECI Y CALIDAD. 4. Apoyar en la digitalización de la documentación ubicada en la oficina de acción	31/12/2025

	comunal como: documentos administrativos (resoluciones, autos), circulares, constancias, documentos de elección comunal, directorios, entre otros) 5. Las demás actividades que se designen desde la supervisión.	
Apoyo a la gestión administrativa del Proyecto. Perfil: tecnólogo en cualquier área del conocimiento. **Experiencia:** seis (6) meses de experiencia laboral.	Para el desarrollo de la actividad es necesario contar con el **Apoyo a la gestión administrativa del Proyecto,** quien en la actividad y en el proyecto será el responsable de: 1. Apoyar en todas las acciones administrativas y de carácter documental, que se desarrollen en el programa. 2. Brindar apoyo logístico y administrativo en todos los eventos del programa y levantar las respectivas actas. 3. Realizar una matriz o cuadro monitoreo mensual de seguimiento que permita la identificación de los planes de trabajo. 4. Apoyar en la proyección de respuestas o solicitudes que se requiera para el desarrollo normal del proyecto. 5. Realizar una matriz semáforo de las PQRS que se asignen a los contratistas. 6. Apoyar la recepción, seguimiento y archivo de documentos, PQRS, consulta conforme a las normas de archivo. 7. Apoyar y direccionar a la comunidad que asista al programa. 8. Realizar una matriz que permita la identificación de la población atendida en el programa en las diferentes actividades de participación ciudadana y capacitación. 9. Realizar periódicamente la condensación de los documentos asignados a su actividad, de acuerdo a la normatividad. (ley 594 del 2000) 10. Dar trámite oportuno y claro al as respectivas PQRS asignadas. 11. Las demás actividades que se designen desde la supervisión.	31/12/2025

ACTIVIDAD 7: Analizar la información recopilada

ENTREGABLE: Levantamiento de requerimientos

INSUMO	METODOLOGÍA	PLAZO EJECUCIÓN
Suministro de	Mediante esta actividad se definirá el lenguaje de programación lo que implica especificar una serie de reglas y características que definen cómo se escribirá el programa, qué	31/12/2025

refrigerios	estructura tendrá y cómo se ejecutará, así como de la realización de pruebas piloto, lo cual implicará una considerable cantidad de horas de trabajo para lo cual se requerirá del **suministro de refrigerios.** La realización de la actividad estará a cargo del equipo de profesionales que hacen parte del proyecto, en cabeza del **Apoyo a la Coordinación del Proyecto.** **Diseño del Instrumento TIC** **Selección de la plataforma:** Elegir una herramienta TIC adecuada. Ejemplos: Google Forms, KoboToolbox, ODK Collect, o desarrollo de una aplicación personalizada. **Diseño del cuestionario:** estará diseñado por sesiones así: **Datos sociodemográficos:** Edad, género, nivel educativo, estado civil, etc. Datos socioeconómicos: Ingresos, ocupación, acceso a servicios básicos, etc. Estructura social y organizativa: Participación en organizaciones comunitarias, redes sociales, liderazgos, etc. Cultura y valores: Tradiciones, creencias, prácticas culturales, etc. Necesidades y demandas: Problemas prioritarios, expectativas, propuestas, etc. **Tipos de preguntas:** Abiertas, cerradas, escalas Likert, opciones múltiples, etc. **Validación del cuestionario:** Realizar pruebas piloto para asegurar la claridad y pertinencia de las preguntas. **Funcionalidades adicionales:** **Geolocalización:** Para mapear la distribución de la población. **Multimedia:** Permitir adjuntar fotos, audios o videos si es necesario. **Accesibilidad:** Asegurar que la herramienta sea usable para personas con discapacidad. **Pruebas Piloto:** Realización de pruebas piloto para la evaluación y ajuste del instrumento de caracterización de la base social.	

10.2.3. OBJETIVO ESPECÍFICO / MEDIO DIRECTO 3: Mejorar el ejercicio de la gobernanza zonal	
PRODUCTO	**MGA:** 4502029 - Documentos de planeación

	PDM: 1.1.3. Planes de gobernanza zonales con seguimiento
ACTIVIDAD 8: Consolidar el documento final	
ENTREGABLE: Documento metodológico validado	

INSUMO	METODOLOGÍA	PLAZO EJECUCIÓN
	La realización de los Planes de Gobernanza Zonales estará a cargo del equipo de profesionales que hacen parte del proyecto, en cabeza del **Apoyo a la Coordinación del Proyecto**; el responsable de la compilación de la información será el **Apoyo a las JAL y a las JAC** del Proyecto. La elaboración de planes de gobernanza zonal son un proceso que busca la gestión efectiva y eficiente de los recursos y el desarrollo de una zona específica, promoviendo la participación de los actores locales y la cooperación entre diferentes niveles de gobierno. Este tipo de acciones está orientado a mejorar la calidad de vida de las personas, optimizando los recursos disponibles y fomentando la equidad y está deberá tener en cuenta al menos los siguientes ítems: 1. Diagnóstico de la situación actual, identificando: Análisis del contexto local 2. Identificación de actores clave Problemas y necesidades 3. Definición de objetivos y principios Objetivos del plan 4. Principios de gobernanza 5. Formulación de estrategias y acciones Priorizar intervenciones 6. Elaboración de estrategias Acciones concretas 7. Establecimiento de mecanismos de participación y toma de decisiones Mecanismos participativos 8. Comités o estructuras de gobernanza Transparencia y rendición de cuentas 9. Planificación del seguimiento y evaluación Indicadores de desempeño 10. Evaluación continua Informes de avance 11. Para la Implementación del plan Posible Asignación de recursos Coordinación interinstitucional Capacitación y sensibilización 12. Evaluación final y ajuste Evaluación de impacto Lecciones aprendidas Ajustes y nuevas fases Esta metodología puede ser adaptada según los recursos disponibles y las	31/12/2025

	especificidades del plan de gobernanza zonal que se quiera estudiar.	
Apoyo a las JAL y a las JAC. Perfil: Profesional en ciencias sociales y humanas o administrativas. **Experiencia:** Un (1) año de experiencia profesional.	Para el desarrollo de la actividad es necesario contar con el **Apoyo a la gestión administrativa del Proyecto,** quien en la actividad y en el proyecto será el responsable de: 1. Implementar cinco (5) jornadas de capacitación a los integrantes de juntas administradoras locales y OAC sobre procesos de contratación y convenios solidarios. 2. Apoyar en dos (02) convocatorias para capacitaciones en temas de paz y derechos humanos, de conformidad el Art. 17 - 2166/21, dirigidos a los dignatarios de la acción comunal y juntas administradoras locales en articulación con programas como Derechos Humanos, Convivencia Ciudadana. 3. Promover una cátedra comunal de conformidad con el Art 25 de la Ley 2166, a realizarse en las instituciones educativas de las diferentes comunas y corregimientos con la participación de mínimo 8 jóvenes. 4. Dar trámite oportuno y claro a las respectivas PQRS asignadas. 5. Brindar 30 asistencias jurídicas a las JAL sobre la normativa y funcionamiento. 6. Relacionar un archivos físico y digital ordenado por comunas y corregimientos. 7. Brindar apoyo en el proceso contractual para la participación de los ediles en el congreso nacional. 8. Generar parcialmente informe sobre el cumplimiento de las obligaciones del Municipio, frente a los ediles como pago de Seguridad Social en Salud y ARL, cobertura mediante el seguro de vida. 9. Realizar periódicamente la condensación de los documentos asignados a su actividad, de acuerdo a la normatividad. (ley 594 del 2000) 10. Implementar cinco (5) procesos de Capacitación en formulación de proyectos productivos con el apoyo de la Secretaría DAFE, del Municipio. Para los organismos de acción comunal de conformidad con el literal 13 del art. 76 - 2166/21 11. Dar trámite oportuno y claro al as respectivas PQRS asignadas. 12. Las demás actividades que se designen desde la supervisión.	31/12/2025

ACTIVIDAD 9: Socializar el documento final

ENTREGABLE: Divulgación

INSUMO	METODOLOGÍA	PLAZO EJECUCIÓN
Suministro de refrigerios	Mediante esta actividad se presentan los resultados de los Planes de gobernanza zonales estructurados en la actividad anterior a las partes interesadas, incluidos los propios miembros considerados en la estructuración de los planes, autoridades locales, ONG y otros actores relevantes, para lo cual se requerirá del **suministro de refrigerios** La realización de la actividad estará a cargo del equipo de profesionales que hacen parte del proyecto, en cabeza del **Apoyo a la Coordinación del Proyecto**; el responsable de la organizar la entrega de la información será del **Apoyo a las JAL y a las JAC.**	31/12/2025

10.2.4. OBJETIVO ESPECÍFICO / MEDIO DIRECTO 4: Mejorar el ejercicio de planeación de la acción comunal	
PRODUCTO	**MGA:** 4502035 - Documento Planeación
	PDM: 1.1.4. Política Pública para la acción Comunal
ACTIVIDAD 10: Consolidar el documento final	
ENTREGABLE: Documento de planeación validado	

INSUMO	METODOLOGÍA	PLAZO EJECUCIÓN
Realizar el diagnóstico, construcción del documento técnico, proyecto de acuerdo, plan de acción y estudio técnico de la Política Pública para la Acción Comunal del municipio de Popayán.	Esta actividad tiene como propósito generar las condiciones para promover, proteger y garantizar el ejercicio del derecho de la Acción Comunal en la administración pública local; en ese sentido y en cumplimiento del Acuerdo 06 del 29 de mayo de 2024 mediante el cual se aprueba el “Plan de Desarrollo Alianza con Popayán”, la Administración Municipal realizara los procesos necesarios para la formulación, socialización, diseño y entrega de productos finales de la Política Pública de Acción Comunal en el Municipio de Popayán a través de una consultoría especializada. Como producto deberán entregarse los documentos que hacen parte de la formulación de una política pública en el sector oficial, para cada una de las fases de construcción, lo cual contempla: ▪ Documento técnico de diagnóstico y caracterización de las necesidades, intereses,	31/12/2025

	problemáticas del sector, que emplee estrategias de recolección de información participativas y de cartografía social. ▪ Documento técnico de la Política Pública en el cual se abarquen la exposición de motivos, objetivos, el alcance, las líneas estratégicas, actividades, metas, indicadores, presupuestos y vigencias. ▪ Documento Plan de Acción de la Política Pública que contenga las actividades establecidas en las líneas estrategias, el cronograma de ejecución y el seguimiento respectivo para su implementación. ▪ Documento Batería de Indicadores que describa el sistema de seguimiento de la Política, los esquemas lógicos para el seguimiento de las estrategias, las variables, indicadores, formulas. ▪ Acto Administrativo mediante el cual se adopte la política pública que contenga la exposición de motivos y el componente resolutivo. Todos los documentos producto deberán garantizar la socialización, participación y deliberación respectiva con el espectro de actores y organizaciones de las diferentes instancias de participación que garantice su validación y legitimidad constructiva, además del cubrimiento de los costos generados para estos ejercicios por parte de la consultoría. Como resultado se espera la presentación de la Política Pública para la Acción Comunal del municipio de Popayán.	

ACTIVIDAD 11: Socializar el documento con los actores involucrados-

ENTREGABLE: Divulgación

INSUMO	METODOLOGÍA	PLAZO EJECUCIÓN
Suministro de refrigerios	Mediante esta actividad se presentan los resultados de la Política Pública para la Acción Social estructurados en la actividad anterior a las partes interesadas, incluidos los propios miembros considerados en la estructuración de dicha política, autoridades locales, ONG y otros actores relevantes, para lo cual se requerirá del **Suministro de refrigerios**. La realización de la actividad estará a cargo del equipo contratado para la realización de la política, de común acuerdo con el **Apoyo a la Coordinación del Proyecto.**	31/12/2025

10.2.5. OBJETIVO ESPECÍFICO / MEDIO DIRECTO 5: Fomentar la promoción de la libertad religiosa y de culto	
PRODUCTO	**MGA:** 4502001 - Servicio de promoción a la participación ciudadana
	PDM: 1.1.5. Promoción de la libertad religiosa y de culto (ajuste e implementación de la política pública)
ACTIVIDAD 12: Fortalecer el ejercicio de la libertad religiosa y de culto, implementando la Política de Libertad Religiosa y de Culto y efectuar Secretaria Técnica.	
ENTREGABLE: Listados de Asistencia, Registros Fotográficos, Actas	

INSUMO	METODOLOGÍA	PLAZO EJECUCIÓN
Operador Logístico para la realización de las fechas emblemáticas, Feria de Emprendimiento, Conversatorios	Esta actividad tiene como propósito generar las condiciones necesarias para el pleno ejercicio del derecho fundamental a la libertar religiosa y de cultos en Popayán a través de la implementación de las estrategias para garantizar las condiciones del ejercicio de este derecho y la Política Pública de Libertad Religiosa con sus líneas estratégicas de acción – Acuerdo 008 del 2023, actividades y metas, la cuales estarán a cargo del **Enlace de Libertad Religiosa**, dentro de las cuales se encuentran las siguientes: a. Realizar por lo menos tres (3) mesas de trabajo intersectoriales (con su respectiva acta de reunión), teniendo en cuenta el sector educativo, el cual vinculara instituciones de educación superior, la administración municipal y el Comité de Libertad Religiosa y de Cultos (Acuerdo 016 del 2016), logrando de esa manera conseguir lo siguiente: 1. Establecer de manera concertada los aspectos a observar, medir y evaluar respecto a la percepción de la seguridad ciudadana en los entornos interreligiosos y las acciones del sector religioso a la convivencia social y familiar. 2. Establecer cuáles serán los resultados e información a divulgar de manera semestral en canales de comunicación como los disponibles y propios del municipio, así como las acciones relacionadas al dialogo debate y construcción social, como conversatorios, foros, congresos, etc. **Conmemorar las siguientes fechas emblemáticas,** para lo cual se requerirá de **operador logístico**, del **suministro de refrigerios y almuerzos** para los asistentes a	31/12/2025

(alquiler de sonido, mesas, sillas, carpas, luces, mobiliario, suministros decorativos, etc.) Suministro de refrigerios Suministro de almuerzos Contratación o suscripción de convenio que permita la realización del estudio técnico para medir el hecho religioso, el aporte social o espiritual producido por las organizaciones Religiosas Adquisición de elementos (pinturas, pinceles, brochas, rodillos, caballetes, lápices, colores, marcadores, papel) como estímulos a las	los eventos. b. **Día Municipal de la Reflexión por la Reconciliación y la Paz en Popayán, el Cauca y Colombia** (Decreto 1295 de 2021), el cual se realizará el 29 de mayo de cada año mediante la realización de actividades pedagógicas, actos cívicos, sociales, reflexivos, reconocimientos simbólicos (certificado) que privilegien la participación de mujeres y jornadas de intercambios de experiencias con el apoyo de las dependencias de la Administración Local y las entidades religiosas u organizaciones basadas en la fe. Las actividades se realizarán mediante encuentros virtuales, semipresenciales o presenciales. a. **Día Nacional de la Libertad Religiosa y de Cultos** (Decreto Presidencial 1079 de 2016): la cual se realizará el 4 Julio de cada año mediante la realización de actividades pedagógicas, actos cívicos, sociales, culturales, convocatorias, reconocimientos simbólicos (Certificado) que privilegien la participación de mujeres y jornadas de intercambios de experiencias con el apoyo de las dependencias de la Administración Local y las entidades religiosas u organizaciones basadas en la fe. Las actividades se realizarán mediante encuentros virtuales, semipresenciales o presenciales. b. **Día Internacional para Conmemorar a las Víctimas de Actos de Violencia basados en Religión o Creencia**. (Resolución A/73/L.85 de 2019 de las Naciones Unidas) a realizarse el 22 de agosto. c. Realizar circular dirigida a las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios con indicaciones respecto a la correcta clasificación de usuario (equipamientos no comerciales sin ánimo de lucro) para los lugares destinados a culto con personería jurídica del Ministerio del Interior, y realizar una mesa de trabajo con ellos para conciliar las disposiciones establecidas dentro de la Circular. d. Una mesa (1) de trabajo con el Comité del Libertad Religiosa para identificar los aspectos a evaluar sobre el hecho religioso. Efectuar la contratación o suscripción de convenio que permita la realización del **estudio técnico** anual. e. Articular con el sector religioso la realización de cuatro (4) actividades en conjunto o en articulación para lo cual se requerirá del **suministro de elementos artísticos y/o**	

muestras artísticas. Adquisición de elementos (equipos tecnológicos) como estímulos a las entidades religiosas.	**elementos (equipos tecnológicos) como estímulos a las entidades religiosas** (que estén legalmente constituidas, que hagan parte activa del comité priorizando a los que se encuentran en zonas de vulnerabilidad o que desarrollan un trabajo social de impacto en las comunidades, motivando la formalización y correcta documentación como personería jurídica y la correcta implementación de los planes de gestión del riesgo) los cuales estarán dirigidos a la población de jóvenes, mujeres, personas privadas de la libertad, mediante jornadas de atención, actividades lúdicas, asistencia espiritual entre otras. Dichas actividades podrán articularse con las dependencias de la Administración Municipal, así como con las JAC Y JAL en cada territorio del municipio e Involucrar actores estatales. f. Establecer de manera coordinada con el Comité Municipal de Libertad Religiosa y de Cultos (Acuerdo 016 del 2016), los datos a contener dentro del registro de las entidades religiosas, para ello concertará este tema en una sesión con el Comité, Creando así el "Registro de Entidades Religiosas y de Organizaciones Basadas en la FE" - Acordar sobre la periodicidad de la actualización de la información. y sobre el instrumento mediante el cual se recopilará la información. detallando actores como: • Entidades Religiosas. • Organizaciones Sociales del Sector Religioso (ej: Fundaciones). • Instituciones Educativas, entre otros. - Dicho registro será complementado con el registro en el Sistema de Georreferenciación del Municipio a través de la articulación con la Secretaría de Planeación. i. Realizar por lo menos dos (2) mesas de trabajo intersectoriales (con su respectiva acta de reunión), en coordinación con los programas de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y en articulación con la Policía Metropolitana de Popayán, y Comité Municipal de Libertad Religiosa y de Cultos (Acuerdo 016 del 2016), logrando establecer una línea estratégica de acción con el propósito de mitigar las problemáticas de violencia, delincuencia, crimen e inseguridad que afectan a la ciudadanía en los entornos religiosos a. Realizar Conversatorio respecto al aporte social de la Libertad Religiosa y de Cultos	

	y del Sector Religioso en Popayán, en el marco de la Celebración del Día Nacional de la Libertad Religiosa. b. Conformar la Red Municipal de Juventudes Interreligiosas y Adelantar dos (2) actividades en el año concertadas con los jóvenes de la Red, respecto a temas de su interés, incluyendo acciones humanitarias, de emprendimiento, sociales, artísticas, culturales, entre otras. Además, se promoverá una Cumbre de Liderazgo Juvenil, la cual busca fortalecer el liderazgo juvenil a través de conferencias y capacitaciones dinámicas que inspiren, empoderen y preparen a los jóvenes para liderar de manera efectiva en sus comunidades, ya sea dentro o fuera de un contexto religioso. Buscamos fomentar un espacio inclusivo que invite a jóvenes de todas las creencias (y también a aquellos sin afiliación religiosa) a descubrir su potencial como agentes de cambio social y espiritual. El evento se llevará a cabo en un formato de conferencias y talleres prácticos, liderados por expertos en liderazgo, desarrollo personal y temas de actualidad que impactan a la juventud. Se programará durante 2 días en el mes de septiembre - Plenarias: Conferencias inspiradoras sobre liderazgo ético, desarrollo integral y responsabilidad social. - Talleres: Espacios de grupo más pequeños para trabajar habilidades prácticas como la comunicación efectiva, el manejo de conflictos y la innovación en proyectos comunitarios - Panel interreligioso: Conversatorio donde líderes de diversas entidades religiosas compartan experiencias sobre cómo construir un liderazgo efectivo Se requerirá de un **operador Logístico** de eventos, sonido, pantallas, alquiler de sillas, mesas, manteles, decoración floral, **refrigerios, almuerzos**, **cartillas**, **material POP,** auditorios con aforo suficiente, viáticos y pago a **conferencistas invitados.** c. Implementación de Convocatoria para la Gestión Ambiental para el Sector Religioso, la cual tendrá como propósito transformar entornos de uso público y frecuentes como acción para la visibilización de las juventudes del sector religioso.	
Contratación de conferencistas y/o talleristas. Impresión de cartillas con 20 páginas, full		

color, total incluida caratula, tamaño final: carta vertical las pág. internas en papel propalcote de 115 gr y caratula en propalcote de 200 gr plastificado (mate o brillante) terminado: cosido al caballete Suministro de (Material POP emblemático (bolígrafos, paraguas, llaveros, soporte para móvil, antiestrés, botilitos, entre otros) insignia del programa de Libertad Religiosa y de Culto	d. Gestionar ante la Secretaría de Prensa y TIC, la creación de (1) un espacio de comunicación en la Alcaldía de Popayán, donde se despliegue información relevante sobre el sector religioso como: Mapeo de Actores; Normativa; Aportes relevantes del sector religioso al Municipio de Popayán, Convocatorias, aportes del sector al beneficio de la paz, de la reconciliación, la construcción de tejido social, el bien común y el respecto a las libertades fundamentales. e. Ofertar un (1) programa de formación continuada como Diplomado, Curso, Seminario o Taller, enfocado a temas de interés de la Red Municipal de Juventudes Interreligiosas, como economía circular, proyectos sociales, ambientales, entre otros – Identificar instituciones públicas y privadas que permitan realizar prácticas y pasantías a los estudiantes adscritos al sector religioso de la ciudad. f. Apoyar en la creación de actos administrativos tendientes a establecer el protocolo para la Ministración Espiritual en centros de atención de salud, centros penitenciarios, centros de internamiento preventivo, centros transitorios entre otros, que permita de conformidad con cada una de las instituciones públicas o privadas establecer de manera concertada con el Sector Religioso acuerdos y parámetros para la Ministración del servicio espiritual g. Realizar tres (3) mesas de articulación interistitucional con entidades privadas y públicas del Municipio en donde se requiera una adecuada respuesta ciudadana ante los trámites de objeción de conciencia en temas médicos, militares o judiciales, como lo puede ser los trámites de definición de la situación militar ante el batallón de infantería José Hilario López, ante los Hospitales Públicos, Clínicas Privadas, sedes de atención de las EPS con presencia en el Municipio. h. Diseñar e implementar una (1) campaña en contra de la vulneración del derecho de la libertad religiosa en el sector educativo público municipal, en articulación con la Secretaría de Educación Municipal y la Personería Municipal de Popayán, que involucre por lo menos a cinco (5) I.E. del Municipio, siendo una de ellas del Sector Rural i. Gestionar la creación y socialización de la Ruta Antidiscriminación Religiosa, como un mecanismo para prevenir la vulneración del derecho a la libertad religiosa en el	

	sector educativo público municipal, en articulación con la Secretaría de Educación Municipal y la Personería Municipal de Popayán – Crear, implementar y actualizar un registro de casos de vulneración de derechos fundamentales de religión, culto y conciencia; generando una estadística anual de su ocurrencia. j. Adelantar cinco (5) acciones de sensibilización a las comunidades a través de las Juntas Administradoras Locales y a las Juntas de Acción Comunal, para el uso en igualdad de condiciones de las entidades religiosas de salón o casetas comunales, así como de los parques públicos. k. Brindar apoyo en el acompañamiento y gestión para la elaboración de planes de emergencia para entidades religiosas. l. Actualizar el registro de emprendedores del Sector Religioso, realizar al menos una (1) Feria de Emprendimiento del Sector Religioso, donde participen por lo menos 60 emprendedores en el parque Caldas u otro sector público, a fin de afianzar y visibilizar el ejercicio de la libertad religiosa y de culto, brindando espacios a los emprendedores que hacen parte del sector religioso en el ámbito de lo público mostrando cómo el sector religioso impulsa el desarrollo económico de la ciudad y la generación de empleo, para lo cual se requerirá de **refrigerios, almuerzos, operador logístico, material POP, cartillas**. m. Adelantar una (1) mesa de trabajo entre los representantes del sector religioso en Popayán y los coordinadores del Centro de Escucha para poder revisar la viabilidad de articular y vincular al sector religioso a dichos centros de escucha. n. Vincular al Comité de Libertad Religiosa a las sesiones de trabajo para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal de manera transversal a temáticas de interés del Sector, mediante la invitación del Sector Religioso a por lo menos cinco (5) sesiones de trabajo. o. Orientar cuatro (4) socializaciones y/o capacitaciones a las entidades religiosas de Popayán respecto procedimientos y requisitos para dar alcance a los derechos tributarios y que trata la Ley 20 de 1974 y Ley 133 de 1994.	

	p. Implementar el Decreto No. 20231000003435 del 2023. Mesa Técnica Intersectorial de Libertad Religiosa mediante la realización de cuatro (4) sesiones ordinarias en el año. De acuerdo con el artículo 15 del Acuerdo 008 del 2023.	
Enlace de Libertad Religiosa. Perfil: Profesional en ciencias sociales y humanas, económicas, ingenierías, educación o áreas afines. **Experiencia:** Un (1) año de experiencia profesional.	Para el desarrollo de la actividad es necesario contar con el **Enlace de Libertad Religiosa,** quien en la actividad y en el proyecto será el responsable de: 1. Formular estrategia para garantizar las condiciones y derechos para el ejercicio de la libertad religiosa y de cultos, la cual deberá contener un compendio de las líneas de acción formuladas en la Política Pública de Libertad Religiosa. Esta estrategia deberá estar registrada ante la oficina de MECI y Calidad 2. Brindar apoyo para la realización de la secretaria técnica del Comité Municipal de Libertad e Igualdad Religiosa de conformidad con el Acuerdo 016 de 2016 mediante los procesos de planeación, formación, sesión y funcionamiento de la instancia, logrando realizar en el año cuatro (4) sesiones en pleno. 3. Brindar apoyo a la participación de la población juvenil y mujeres del sector religioso dentro de la agenda y al interior del Comité de Libertad Religiosa del municipio de Popayán, mediante la conformación, fortalecimiento y reconocimiento de Comisiones de Jóvenes, Mujeres y Empresarial Interreligioso (as.) 4. Apoyar en el seguimiento de la implementación de la Política Pública de libertad religiosa y de culto, mediante la puesta en marcha de sus líneas estratégicas y de acción. 5. Brindar apoyo en la orientación y/o capacitación de talleres a líderes del sector religioso, mediante estrategias presenciales o virtuales de comunicación, sobre temas asociados a la constitución de entidades religiosas, requisitos para su funcionamiento, equipamientos de culto, procesos participativos, políticas públicas, gestión de proyectos, cooperación internacional, entre otros, con el fin de fortalecer sus capacidades organizativas y la incidencia del sector en el ámbito público. 6. Apoyar el desarrollo de mesas de trabajo, diálogos o reuniones intersectoriales y campañas de sensibilización para la visibilización de intereses y necesidades del sector religioso. 7. Desarrollar dos (2) campañas de sensibilización dirigidas a la ciudadanía en general para la sensibilización en torno a la discriminación religiosa 8. Desarrollar una (1) ruta contra la discriminación religiosa.	

	9. Apoyar en la Conformación de una (1) la Red de Juventudes Interreligiosas 10. Apoyar en la Planeación, organización e Implementar una (1) Ruta de Emprendimiento del Sector Religioso: 11. Apoyar a la elaboración o actualización de diez (10) Planes de Contingencia 12. Apoyar en la planeación y Puesta en marcha de una (1) Red de Seguridad del Sector Religioso 13. Apoyar en la planeación, organización y realización de un (1) Foro Regional de Libertad Religiosa. 14. Las demás actividades que se designen desde la supervisión.	

ACTIVIDAD 13: Desarrollar el Comité Municipal de Libertad e Igualdad Religiosa

ENTREGABLE: Plan de Acción

INSUMO	METODOLOGÍA	PLAZO EJECUCIÓN
Suministro de	***IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO 016 DEL 2016: "COMITÉ MUNICIPAL DE LIBERTAD E IGUALDAD RELIGIOSA"*** Por otro lado, el Comité Municipal de Libertad e Igualdad Religiosa es una instancia de participación ciudadana del Gobierno Municipal, cuyo propósito gira en torno a la promoción, articulación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes y estrategias con relación a la libertad religiosa, de cultos y conciencia, garantizando los derechos consignados en la Constitución Política de Colombia y la Ley 133 de 1994, para lo cual se deberá ejercer la Secretaría Técnica del Comité Municipal de Libertad e Igualdad Religiosa. Con el objetivo de garantizar el correcto funcionamiento del comité y en concordancia con lo establecido en el Artículo 6" del Acuerdo 016 de 2016, que señala "(...) *Autorícese al señor alcalde para que implemente el mecanismo de promoción, difusión y reconocimiento del comité municipal de libertad religiosa* (...)" se realizara la secretaria técnica del mismo conforme al reglamento interno y por lo tanto se deberán desarrollar reuniones por lo menos una (1) cada tres meses, para un total mínimo de cuatro reuniones en el año, en los cuales los integrantes del comité deberán entre otros temas, diseñar e implementar el plan de acción para la promoción de la convivencia, respeto y	31/12/2025

refrigerios Operador Logístico para el alquiler de sonido, mesas, sillas, carpas, luces, mobiliario, suministros decorativos, etc. Suministro de implementos Deportivos Balón de Básquet; Balón de Vóley; Conos; Platos; Silbatos; Cronómetros; Uniformes deportivos; cuerdas para saltar.)	tolerancia para las diferentes expresiones religiosas presentes en el municipio y las demás funciones establecidas para el comité, donde se requerirá de **operador logístico** para el suministro de sillas, mesas y demás elementos necesarios y del **suministro de refrigerios** a los participantes. Además de lo anterior, la implementación de los lineamientos del componente del programa de Democracia y Participación Ciudadana, requerirá de un profesional como **Enlace de Libertad Religiosa**. **Convocatoria de Dotaciones Deportivas en el ejercicio de la Libertad Religiosa y de Culto.** Tomando como referencia el *artículo 100 de la Ley 2166 de 2021 y los artículos 98 y 101 de la Ley 1757 de 2015, relacionados a los incentivos simbólicos y las inversiones asociadas a la participación ciudadana respectivamente* se formula la presente convocatoria, la cual tiene como finalidad brindar un estímulo en especie a las entidades de Libertad Religiosa y de Culto, representado en **implementos deportivos**, para el apoyo a iniciativas juveniles que incluyan actividades lúdicas, recreativas, de esparcimiento, aprovechamiento del tiempo libre y similares, y que estén dirigidas a fortalecer la participación religiosa encaminadas igualmente al cumplimiento del Acuerdo 008 de 2023 "*Por medio del cual se adopta la política pública de libertad religiosa y de culto en el municipio de Popayán, Cauca*", específicamente su Artículo 10. Eje I. Sector Religioso Visible en su Estrategia II: Promoción de espacios de articulación del sector religioso en su línea de acción B. La administración municipal con el acompañamiento del Comité Municipal de Libertad e Igualdad Religiosa promoverá la constitución de la Red Municipal de Juventudes Interreligiosas con el propósito de visibilizar sus acciones humanitarias, sociales, artísticas, culturales, entre otras, como expresión significativa de su visión juvenil.	

11. LOCALIZACIÓN DE LA ALTERNATIVA

El Departamento del Cauca, es uno de los treinta y dos departamentos que componen el territorio la República de Colombia. Se localiza en el suroeste del país y sus territorios hacen parte de las regiones Andina y Pacífica. Cuenta con una superficie 29.308 Km², lo que representa el 2.56% del territorio nacional. Su capital es la ciudad de Popayán.

El proyecto se ejecutará desde la ciudad de Popayán, departamento de Cauca; el cual está situado en el suroeste del país entre las regiones andina y pacífica; localizado entre los 00º58'54'' y 03º19'04'' de latitud norte y los 75º47'36'' y 77º57'05'' de longitud oeste. Cuenta con una superficie de 29.308 km2 lo que representa el 2.56 % del territorio Nacional. Limita por el Norte con el departamento del Valle del Cauca, por el Este con los departamentos de Tolima, Huila y Caquetá, por el Sur con Nariño y Putumayo y por el Oeste con el Océano Pacífico.

Ubicación geográfica del departamento del Cauca en Colombia



Ilustración: Mapa de ubicación geográfica **– Localización**
Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Municipios_de_Cauca

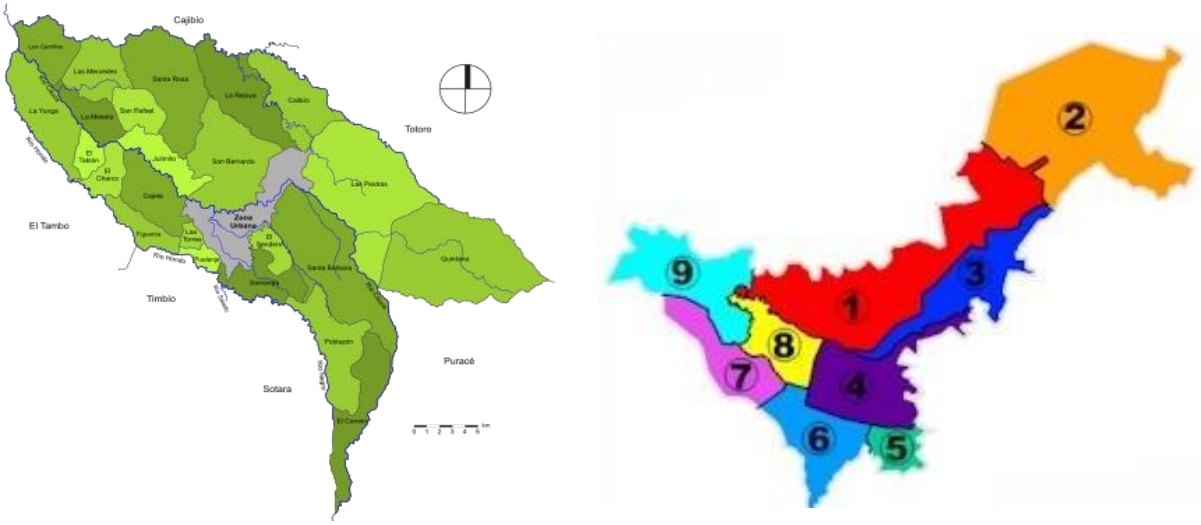
Municipios del Departamento del Cauca



Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Municipios_de_Cauca

El proyecto será ejecutado en las comunas 2, 5, 6, 7, 8 y 9 del municipio de Popayán.

Figuras. Mapas Municipio de Popayán



Fuente. POT Popayán

12. CADENA DE VALOR

PROYECTO RADICADO No.	25-9-19-001-02619	**BPIN No.**	202500000016873
NOMBRE DEL PROYECTO:	IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL Y DEMÁS SECTORES DEMOCRÁTICOS DE LA COMUNIDAD DE POPAYÁN		
OBJETIVO GENERAL:	Incrementar la participación de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones a nivel local, que promuevan la inclusión de todos los sectores sociales, la transparencia en la gestión pública y el fortalecimiento de la confianza en las instituciones.		

Objetivos específicos	Productos	Unidad de Medida	Meta	Actividad	Entregable	Insumos	Valor Total
Fortalecer y promocionar la participación comunitaria	**PDM** 1.1.1. Fortalecimiento y promoción de la participación comunitaria **MGA** 4502001 Servicio de promoción a la participación ciudadana	Número	3	1. Fortalecer las Organizaciones de Acción Comunal (OAC).	Listados de Asistencia. Registros Fotográficos Actas	Mano de obra calificada	$ 56.000.000
						Materiales	$ 150.000.000
						Servicios de alojamiento comidas y bebidas	$ 90.000.000
				Valor actividad 1			**$ 296.000.000**
				2. Desarrollar el Acuerdo 015 de 2015.	Listados de Asistencia, Registros Fotográficos, Actas	Mano de obra calificada	$ 88.000.000
						Servicios de alojamiento comidas y bebidas	$ 3.600.000
						Maquinaria y equipo	$ 1.336.115.105
				Valor actividad 2			**$ 1.427.715.105**
				3. Desarrollar el Acuerdo 016 de 2022.	Listados de Asistencia,	Mano de obra calificada	$ 186.350.000

					Registros Fotográficos, Actas	Maquinaria y equipo	$ 100.000.000
						Servicios de alojamiento comidas y bebidas	$ 3.600.000
						Materiales	$ 6.500.000
				Valor actividad 3			**$ 296.450.000**
				4. Realizar Seguimiento y Control a las Juntas Administradoras Locales (JAL) y Juntas de Acción Comunal (JAC) de Popayán.	Listados de Asistencia, Registros Fotográficos, Actas	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$ 90.000.000
						Materiales	$ 5.250.000
						Mano de obra calificada	$ 88.000.000
				Valor actividad 4			**$ 183.250.000**
				5. Conmemorar fechas emblemáticas y/o encuentros ciudadanos para la Participación Ciudadana.	Listados de Asistencia, Registros Fotográficos, Actas	Servicios de alojamiento comidas y bebidas	$ 25.800.000
				Valor actividad 5			**$ 25.800.000**
Subtotal producto 1							**$ 2.229.215.105**
Identificar las características de la base social	**PDM**1.1.2. Caracterización de la base social**MGA** 4502016 Servicio	Número	1	6. Elaborar el diseño de arquitectura del sistema de información	Diseño técnico y funcional	Mano de obra calificada	$ 108.900.000
				Valor actividad 6			**$ 108.900.000**

	de información implementado			7. Analizar la información recopilada	Levantamiento de requerimientos	Servicios de alojamiento comidas y bebidas	$ 3.000.000
				Valor actividad 7			**$ 3.000.000**
Subtotal producto 2							**$ 111.900.000**
Mejorar el ejercicio de la gobernanza zonal	**PDM** 1.1.3. Planes de gobernanza zonales con seguimiento **MGA** 4502029 Documentos Metodológicos	Número	3	8. Consolidar el documento final	Documento metodológico validado	Mano de obra calificada	$ 44.000.000
				Valor actividad 8			**$ 44.000.000**
				9. Socializar el documento final	Divulgación	Servicios de alojamiento comidas y bebidas	$ 3.000.000
				Valor actividad 9			**$ 3.000.000**
Subtotal producto 3							**$ 47.000.000**
Mejorar el ejercicio de planeación de la acción comunal	**PDM** 1.1.4. Política Pública para la acción Comunal **MGA** 4502035 Documento Planeación	Número	1	10. Consolidar el documento final	Documento de planeación validado	Mano de obra calificada	$ 50.000.000
				Valor actividad 10			**$ 50.000.000**
				11. Socializar el documento con los actores involucrados	Divulgación	Servicios de alojamiento comidas y bebidas	$ 3.000.000
				Valor actividad 11			**$ 3.000.000**
Subtotal producto 4							**$ 53.000.000**
Fomentar la promoción de la libertad religiosa y de culto	**PDM** 1.1.5. Promoción de la libertad religiosa y de culto (ajuste e	Número	1	12. Fortalecer el ejercicio de la libertad religiosa y de culto, implementando la Política de Libertad	Listados de Asistencia. Registros Fotográficos Actas	Mano de obra calificada	$ 103.000.000
						Servicios de alojamiento comidas y bebidas	$ 35.600.000

	implementación de la política pública) **MGA** 4502001 Servicio de promoción a la participación ciudadana			Religiosa y de Culto y efectuar Secretaria Técnica.		Maquinaria y equipo	$ 20.000.000
						Materiales	$ 30.000.000
				Valor actividad 12			**$ 188.600.000**
				13. Desarrollar el Comité Municipal de Libertad e Igualdad Religiosa	Plan de Acción	Servicios de alojamiento comidas y bebidas	$ 13.200.000
						Materiales	$ 24.000.000
				Valor actividad 13			**$ 37.200.000**
Subtotal producto 5							**$ 225.800.000**
VALOR TOTAL DEL PROYECTO							**$ 2.666.915.105**

13. PRESUPUESTO

PROYECTO RADICADO No.	25-9-19-001-02619	**BPIN No.**	202500000016873
NOMBRE DEL PROYECTO:	IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL Y DEMÁS SECTORES DEMOCRÁTICOS DE LA COMUNIDAD DE POPAYÁN		
OBJETIVO GENERAL:	Incrementar la participación de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones a nivel local, que promuevan la inclusión de todos los sectores sociales, la transparencia en la gestión pública y el fortalecimiento de la confianza en las instituciones.		

Objetivos específicos	Meta / Producto	Unidad de Medida	Meta	Actividad	Entregable	Insumos	Cant	Unidad de Medida	Vlr. Unitario	VIGENCIA 2025		
										PROPIOS	SGP	COSTO TOTAL
Fortalecer y promocionar la participación comunitaria	PDM 1.1.1. Fortalecimiento y promoción de la participación comunitaria MGA 4502001 Servicio de promoción a la participación ciudadana	Número	3	1. Fortalecer las Organizaciones de Acción Comunal (OAC).	Listados de Asistencia. Registros Fotográficos Actas	Proceso contractual para el despliegue de la estrategia Formador de Formadores ASOCOMUNAL.	1	Número	$ 56.000.000	$ 56.000.000	$ 0	$ 56.000.000
						Adquisición de material POP, material impreso y papelería como apoyo a las elecciones del Consejo Municipal de Juventud.	1	Número	$ 150.000.000	$ 150.000.000	$ 0	$ 150.000.000
						Suministro de refrigerios como apoyo a las elecciones del Consejo Municipal de Juventud.	1	Número	$ 90.000.000	$ 90.000.000	$ 0	$ 90.000.000
				Valor actividad 1						**$ 296.000.000**	**$ 0**	**$ 296.000.000**
				2. Desarrollar el Acuerdo 015 de 2015.	Listados de Asistencia, Registros Fotográficos, Actas	**Dinamizador del Presupuesto Participativo Urbano. Perfil:** profesional en ciencias sociales y humanas, Administración, ingenierías. **Experiencia:** 1 año de experiencia profesional.	1	Número	$ 44.000.000	$ 44.000.000	$ 0	$ 44.000.000
						Dinamizador del Presupuesto Participativo Rural Perfil: profesional en ciencias sociales y humanas, Administración, ingenierías.	1	Número	$ 44.000.000	$ 44.000.000	$ 0	$ 44.000.000

						Experiencia: 1 año de experiencia profesional.						
						Suministro de refrigerios	300	Número	$ 12.000	$ 3.600.000	$ 0	$ 3.600.000
						Adquisición de Equipos Tecnológicos y/o muebles correspondientes a los proyectos de presupuesto participativo urbano.	1	Número	$ 822.918.417	$ 822.918.417	$ 0	$ 822.918.417
						Adquisición de Equipos Tecnológicos y/o muebles correspondientes a los proyectos de presupuesto participativo rural	1	Número	$ 513.196.688	$ 513.196.688	$ 0	$ 513.196.688
				Valor actividad 2						**$ 1.427.715.105**	**$ 0**	**$ 1.427.715.105**
				3. Desarrollar el Acuerdo 016 de 2022.	Listados de Asistencia, Registros Fotográficos, Actas	Subsidio monetario para la Implementación del Art 03 del Acuerdo 016 del 2022 - Procesos de formación Comunal - 100 SMLMV	1	Número	$ 142.350.000	$ 142.350.000	$ 0	$ 142.350.000
						Profesional para la Participación Ciudadana. Perfil: Profesional en ciencias administrativas, sociales y humanas, ciencias de la educación, o ingenierías. **Experiencia:** 1 año de experiencia profesional.	1	Número	$ 44.000.000	$ 44.000.000	$ 0	$ 44.000.000
						Adquisición de equipos tecnológicos (18 portátiles y 18 impresoras) para el fortalecimiento de las instancias de participación ciudadana.	1	Número	$ 100.000.000	$ 100.000.000	$ 0	$ 100.000.000
						Suministro de refrigerios	300	Número	$ 12.000	$ 3.600.000	$ 0	$ 3.600.000
						Suministro de hasta 50 chalecos para los Concejeros Municipales.	1	Número	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ 0	$ 6.500.000
				Valor actividad 3						**$ 296.450.000**	**$ 0**	**$ 296.450.000**

				4. Realizar Seguimiento y Control a las Juntas Administradoras Locales (JAL) y Juntas de Acción Comunal (JAC) de Popayán.	Listados de Asistencia, Registros Fotográficos, Actas	Capacitaciones a Ediles y/o proceso formativo con instituciones de educación formal, no formal o para el trabajo y desarrollo humano. Fuera del municipio incluye traslado mediante transporte especial a lugar de formación, hospedaje y alimentación para ediles.	1	Número	$ 70.000.000	$ 70.000.000	$ 0	$ 70.000.000
						Capacitaciones a Ediles. Costos de inscripción a Congreso o Seminario Nacional.	1	Número	$ 20.000.000	$ 20.000.000	$ 0	$ 20.000.000
						Suministro de hasta 30 chalecos para los Ediles del Municipio de Popayán.	1	Número	$ 3.900.000	$ 3.900.000	$ 0	$ 3.900.000
						Suministro de hasta 90 carnets distintivos con porta carnet	1	Número	$ 1.350.000	$ 1.350.000	$ 0	$ 1.350.000
						Abogado encargado de los procesos IVC – Acción Comunal. Perfil: Profesional en derecho. **Experiencia:** 1 año de experiencia profesional.	1	Número	$ 44.000.000	$ 44.000.000	$ 0	$ 44.000.000
						Apoyo financiero a los procesos IVC – Acción Comunal. Perfil: profesional del área del conocimiento de economía y/o afines. **Experiencia:** Un (1) año de experiencia profesional.	1	Número	$ 44.000.000	$ 44.000.000	$ 0	$ 44.000.000
				Valor actividad 4						**$ 183.250.000**	**$ 0**	**$ 183.250.000**
				5. Conmemorar fechas emblemáticas y/o encuentros ciudadanos para la Participación Ciudadana.	Listados de Asistencia,Registros Fotográficos,Actas	Operador Logístico para la realización de las fechas emblemáticas, (alquiler de sonido, mesas, sillas, carpas, luces, mobiliario, suministros decorativos, etc.)	6	Número	$ 2.000.000	$ 12.000.000	$ 0	$ 12.000.000

						Suministro de refrigerios	600	Número	$ 12.000	$ 7.200.000	$ 0	$ 7.200.000
						Suministro de almuerzos	300	Número	$ 22.000	$ 6.600.000	$ 0	$ 6.600.000
				Valor actividad 5						**$ 25.800.000**	**$ 0**	**$ 25.800.000**
Subtotal producto 1										**$ 2.229.215.105**	**$ 0**	**$ 2.229.215.105**
Identificar las características de la base social	PDM 1.1.2. Caracterización de la base social MGA 4502016 Servicio de información implementado	Número	1	6. Elaborar el diseño de arquitectura del sistema de información	Diseño técnico y funcional	**Apoyo a la coordinación del proyecto. Perfil:** Profesional en ciencias sociales y humanas, económicas, ingenierías, educación, salud o áreas afines con posgrado. **Experiencia:** Mínimo dos (2) años de experiencia profesional. **Equivalencia de estudios:** Titulo profesional en ciencias sociales y humanas, económicas, ingenierías, educación, salud o áreas afines con experiencia profesional mínima de cuatro (4) años.	1	Número	$ 49.500.000	$ 49.500.000	$ 0	$ 49.500.000
						Apoyo a la gestión para la Oficina de las Juntas de Acción Comunal. Perfil: tecnólogo en cualquier área del conocimiento. **Experiencia:** seis (6) meses de experiencia laboral.	1	Número	$ 29.700.000	$ 29.700.000	$ 0	$ 29.700.000
						Apoyo a la gestión administrativa del Proyecto. Perfil: tecnólogo en cualquier área del conocimiento. **Experiencia:** seis (6) meses de experiencia laboral.	1	Número	$ 29.700.000	$ 29.700.000	$ 0	$ 29.700.000
				Valor actividad 6						**$ 108.900.000**	**$ 0**	**$ 108.900.000**
				7. Analizar la información recopilada	Levantamiento de requerimientos	Suministro de refrigerios	250	Número	$ 12.000	$ 3.000.000	$ 0	$ 3.000.000
				Valor actividad 7						**$ 3.000.000**	**$ 0**	**$ 3.000.000**
Subtotal producto 2										**$ 111.900.000**	**$ 0**	**$ 111.900.000**

Mejorar el ejercicio de la gobernanza zonal	PDM 1.1.3. Planes de gobernanza zonales con seguimiento MGA 4502029 Documentos Metodológicos	Número	3	8. Consolidar el documento final	Documento metodológico validado	**Apoyo a las JAL y a las JAC. Perfil:** Profesional en ciencias sociales y humanas o administrativas. **Experiencia:** Un (1) año de experiencia profesional.	1	Número	$ 44.000.000	$ 44.000.000	$ 0	$ 44.000.000
				Valor actividad 8						**$ 44.000.000**	**$ 0**	**$ 44.000.000**
				9. Socializar el documento final	Divulgación	Suministro de refrigerios	250	Número	$ 12.000	$ 3.000.000	$ 0	$ 3.000.000
				Valor actividad 9						**$ 3.000.000**	**$ 0**	**$ 3.000.000**
Subtotal producto 3										**$ 47.000.000**	**$ 0**	**$ 47.000.000**
Mejorar el ejercicio de planeación de la acción comunal	PDM 1.1.4. Política Pública para la acción Comunal MGA 4502035 Documento Planeación	Número	1	10. Consolidar el documento final	Documento de planeación validado	Realizar el diagnóstico, construcción del documento técnico, proyecto de acuerdo, plan de acción y estudio técnico de la Política Pública para la Acción Comunal del municipio de Popayán.	1	Número	$ 50.000.000	$ 50.000.000	$ 0	$ 50.000.000
				Valor actividad 10						**$ 50.000.000**	**$ 0**	**$ 50.000.000**
				11. Socializar el documento con los actores involucrados	Divulgación	Suministro de refrigerios	250	Número	$ 12.000	$ 3.000.000	$ 0	$ 3.000.000
				Valor actividad 11						**$ 3.000.000**	**$ 0**	**$ 3.000.000**
Subtotal producto 4										**$ 53.000.000**	**$ 0**	**$ 53.000.000**
Fomentar la promoción de la libertad religiosa y de culto	PDM 1.1.5. Promoción de la libertad religiosa y de culto (ajuste e implementación de la política pública) MGA 4502001 Servicio de promoción a la participación ciudadana	Número	1	12. Fortalecer el ejercicio de la libertad religiosa y de culto, implementando la Política de Libertad Religiosa y de Culto y efectuar Secretaria Técnica.	Listados de Asistencia. Registros Fotográficos Actas	Operador Logístico para la realización de las fechas emblemáticas, Feria de Emprendimiento, Conversatorios (alquiler de sonido, mesas, sillas, carpas, luces, mobiliario, suministros decorativos, etc.)	8	Número	$ 3.000.000	$ 24.000.000	$ 0	$ 24.000.000
						Suministro de refrigerios	600	Número	$ 12.000	$ 7.200.000	$ 0	$ 7.200.000
						Suministro de almuerzos	200	Número	$ 22.000	$ 4.400.000	$ 0	$ 4.400.000
						Contratación o suscripción de convenio que permita la realización del estudio técnico para medir el hecho religioso, el	1	Número	$ 50.000.000	$ 50.000.000	$ 0	$ 50.000.000

						aporte social o espiritual producido por las organizaciones Religiosas						
						Adquisición de elementos (pinturas, pinceles, brochas, rodillos, caballetes, lápices, colores, marcadores, papel) como estímulos a las muestras artísticas.	5	Número	$ 3.000.000	$ 15.000.000	$ 0	$ 15.000.000
						Adquisición de elementos (equipos tecnológicos) como estímulos a las entidades religiosas.	4	Número	$ 5.000.000	$ 20.000.000	$ 0	$ 20.000.000
						Contratación de conferencistas y/o talleristas.	6	Número	$ 1.500.000	$ 9.000.000	$ 0	$ 9.000.000
						Impresión de cartillas con 20 páginas, full color, total incluida caratula, tamaño final: carta vertical las pág. internas en papel propalcote de 115 gr y caratula en propalcote de 200 gr plastificado (mate o brillante) terminado: cosido al caballete	500	Unidad	$ 20.000	$ 10.000.000	$ 0	$ 10.000.000
						Suministro de (Material POP emblemático (bolígrafos, paraguas, llaveros, soporte para móvil, antiestrés, botilitos, entre otros) insignia del programa de Libertad Religiosa y de Culto	1	Unidad	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 0	$ 5.000.000
						Enlace de Libertad Religiosa. Perfil: Profesional en ciencias sociales y humanas, económicas, ingenierías, educación o áreas afines. **Experiencia:** Un	1	Número	$ 44.000.000	$ 44.000.000	$ 0	$ 44.000.000

						(1) año de experiencia profesional.						
						Valor actividad 12				**$ 188.600.000**	**$ 0**	**$ 188.600.000**
				13. Desarrollar el Comité Municipal de Libertad e Igualdad Religiosa	Plan de Acción	Suministro de refrigerios	100	Número	$ 12.000	$ 1.200.000	$ 0	$ 1.200.000
						Operador Logístico para el alquiler de sonido, mesas, sillas, carpas, luces, mobiliario, suministros decorativos, etc.	4	Número	$ 3.000.000	$ 12.000.000	$ 0	$ 12.000.000
						Suministro de implementos Deportivos Balón de Básquet; Balón de Vóley; Conos; Platos; Silbatos; Cronómetros; Uniformes deportivos; cuerdas para saltar.)	8	Número	$ 3.000.000	$ 24.000.000	$ 0	$ 24.000.000
						Valor actividad 13				**$ 37.200.000**	**$ 0**	**$ 37.200.000**
Subtotal producto 5										**$ 225.800.000**	**$ 0**	**$ 225.800.000**
TOTAL PROYECTO										**$ 2.666.915.105**	**$ 0**	**$ 2.666.915.105**

VÍCTOR ORLANDO FULI GUEVARA
Secretario de Gobierno Municipal y Participación Comunitaria

Formulador: Claudia Gallego – Contratista en formulación
Revisó: Víctor Orlando Fuli Guevara
Archivado en: PQR's Internas

14. CRONOGRAMA

PROYECTO RADICADO No.	25-9-19-001-02619	**BPIN No.**	
NOMBRE DEL PROYECTO:	IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL Y DEMÁS SECTORES DEMOCRÁTICOS DE LA COMUNIDAD DE POPAYÁN		
OBJETIVO GENERAL:	Incrementar la participación de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones a nivel local, que promuevan la inclusión de todos los sectores sociales, la transparencia en la gestión pública y el fortalecimiento de la confianza en las instituciones.		

Objetivos específicos	Productos	Unidad de Medida	Meta	Actividad	Entregable	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11
Fortalecer y promocionar la participación comunitaria	**PDM** 1.1.1. Fortalecimiento y promoción de la participación comunitaria **MGA** 4502001 Servicio de promoción a la participación ciudadana	Número	3	1. Fortalecer las Organizaciones de Acción Comunal (OAC).	Listados de Asistencia. Registros Fotográficos Actas											
				2. Desarrollar el Acuerdo 015 de 2015.	Listados de Asistencia, Registros Fotográficos, Actas											
				3. Desarrollar el Acuerdo 016 de 2022.	Listados de Asistencia, Registros Fotográficos, Actas											
				4. Realizar Seguimiento y Control a las Juntas Administradoras Locales (JAL) y Juntas de Acción Comunal (JAC) de Popayán.	Listados de Asistencia, Registros Fotográficos, Actas											
				5. Conmemorar fechas emblemáticas y/o encuentros ciudadanos para la	Listados de Asistencia, Registros Fotográficos, Actas											

				Participación Ciudadana.												
Identificar las características de la base social	**PDM** 1.1.2. Caracterización de la base social **MGA** 4502016 Servicio de información implementado	Número	1	6. Elaborar el diseño de arquitectura del sistema de información	Diseño técnico y funcional											
				7. Analizar la información recopilada	Levantamiento de requerimientos											
Mejorar el ejercicio de la gobernanza zonal	**PDM** 1.1.3. Planes de gobernanza zonales con seguimiento **MGA** 4502029 Documentos de planeación	Número	3	8. Consolidar el documento final	Documento metodológico validado											
				9. Socializar el documento final	Divulgación											
Mejorar el ejercicio de planeación de la acción comunal	**PDM** 1.1.4. Política Pública para la acción Comunal **MGA** 4502035 Documento Planeación	Número	1	10. Consolidar el documento final	Documento de planeación validado											
				11. Socializar el documento con los actores involucrados	Divulgación											
Fomentar la promoción de la libertad religiosa y de culto	**PDM** 1.1.5. Promoción de la libertad religiosa y de culto (ajuste e implementación de la política	Número	1	12. Fortalecer el ejercicio de la libertad religiosa y de culto, implementando la Política de Libertad Religiosa y de Culto	Listados de Asistencia. Registros Fotográficos Actas											

	pública) **MGA** 4502001 Servicio de promoción a la participación ciudadana			y efectuar Secretaria Técnica.												
				13. Desarrollar el Comité Municipal de Libertad e Igualdad Religiosa	Plan de Acción											

VÍCTOR ORLANDO FULI GUEVARA
Secretario de Gobierno Municipal y Participación Comunitaria

Formulador: Claudia Gallego – Contratista en formulación
Revisó: Víctor Orlando Fuli Guevara
Archivado en: PQR's Internas